Bogotá,

MEMORANDO INTERNO AUNAP-OGCI- 0207-2021

PARA: Doctor
MILTON LAUREANO CUERVO
Coordinador Grupo Gestión Contractual

DE **MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA**
Jefe Oficina Generación del Conocimiento y de la Información

ASUNTO: ALCANCE MEMORANDO OGCI-0199 ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE CONCURSO DE MERITO POR LOTES

Cordial saludo.

En relación al asunto de la referencia, se remite nuevamente el estudio previo con anexos para trámite del proceso público de contratación cuyos objetos corresponde a "**LOTE 1 LANGOSTAS***: Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable de la langosta espinosa (Panulirus argus) en La Guajira, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.*
LOTE 2 JAIBA*: Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable del recurso pesquero jaiba (Callinectes Sapidus y Callinectes bocourti) en el departamento de Cordobá Bahía de Cispatá - litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.Contratar el desarrollo de software a la medida para automatizar el proceso de expedición y control de salvoconductos o guías de movilización de productos y/o recursos acuícolas y pesqueros.*"

Atentamente,

MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA
Jefe Oficina Generación del Conocimiento y de la Información

Anexos: 120 folios

Copia: Dr. Daniel Enrique Ariza Heredia - Secretario General
laboró: Laura Vanessa Torres Cepeda – Abogada Contratista OGCI

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 1 Decreto 1082 de 2015).	
1.1.	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	**Justificación de la necesidad** La Constitución Política de Colombia, manifiesta en su Artículo 65: "*La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad*." La Ley 13 de 1990, "*Por la cual se dicta el Estatuto General de Pesca*", en su artículo 3º define la actividad pesquera de utilidad pública e interés social, y se entiende por actividad pesquera el proceso que comprende la investigación, extracción, cultivo, procesamiento y comercialización de los recursos pesqueros, así mismo, en el numeral 4º del Articulo 13, se define las funciones del INPA hoy Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – **AUNAP,** manifestando que cumplirá con el objetivo de realizar las investigaciones que permitan identificar y cuantificarlos los recursos pesqueros y en su artículo 26, determina que la investigación pesquera deberá orientarse a la producción, en particular, a la de alimentos para consumo humano directo y tendrá como finalidad obtener la información que permita identificar, cuantificar, aprovechar, administrar, procesar y desarrollar los procesos productivos entorno a los recursos pesqueros. La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – **AUNAP**, creada mediante el Decreto 4181 de 2011, entidad de carácter técnico y especializado adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, tiene por objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola en Colombia, para lo cual debe planificar las investigaciones, el ordenamiento y el fomento, y entre sus funciones como ejecutor de la política pesquera y acuícola, le corresponde realizar el ordenamiento, la administración y control para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros en el territorio nacional, bajo un esquema de aprovechamiento adecuado y sostenible, en los términos de la Constitución política, Ley 13 de 1990, Decreto 2256 de 1991, Decreto 4181 de 2011 y demás normas concordantes con la materia. En ese orden de ideas la **AUNAP**, en cumplimiento de sus funciones misionales, debe implementar herramientas y programas de progreso social y económico para los pequeños productores del sector pesquero y acuícola estableciendo mecanismos de desarrollo productivo bajo un esquema de aprovechamiento sostenible,

		impulsando los procesos desde la fase de extracción hasta la comercialización encaminados a mejorar los ingresos y las condiciones de vida de los pescadores artesanales, motivándolos a la generación de alternativas económicas que les permita incrementar sus niveles de ingresos bajo criterios de competitividad y sostenibilidad. Para alcanzar lo anterior, el país requiere fortalecer las herramientas metodológicas y tecnológicas, con el fin de buscar una adecuada aplicación de las mismas a través del conocimiento técnico especializado, que permita generar información biológico–pesquera de los recursos marinos en Colombia. De acuerdo con las recomendaciones del Comité Ejecutivo para la Pesca - CEP y diversos documentos que evalúan el estado de los recursos pesqueros en Colombia (INCODER, 2011; AUNAP, 2014) es prioridad a corto plazo tener información sobre la captura y el comercio de los principales recursos marinos en diferentes regiones del país; teniendo en cuenta que la pesca en Colombia es una actividad con relevancia social y económica a nivel nacional, la cual genera dividendos económicos por flujos básicamente de comercialización interna y exportación, por lo que urge fortalecer la generación de conocimiento sobre estos recursos. En función de su accionar misional la **AUNAP,** ha velado por el cumplimiento de la normativa existente, ha adelantado la generación de insumos que permitan conocer el estado actual de los principales recursos pesqueros del país y ha establecido medidas de manejo sostenible, muestra de ello las razones que anteceden el objeto del presente documento y que se detallan a continuación en atención a las necesidades expuestas: Conforme a lo anterior, en el litoral costero del mar Caribe de Colombia la pesca contribuye a la sustentabilidad de las comunidades que dependen directamente de esta actividad productiva, siendo la principal fuente de ingreso económico y seguridad alimentaria[1,2]. Sin embargo, en los últimos años se han experimentado cambios en los volúmenes de desembarco de los principales recursos de interés pesquero debido a la disminución de las abundancias, aumento del esfuerzo pesquero[3] y a la poca selectividad de algunos artes de pesca, afectando a la estructura poblacional de los recursos que sostienen a la pesca en razón a la captura de individuos inmaduros y ausencia de

[1] Barros, M. y Manjarrés-Martínez, L. 2004. Inventario y caracterización general de la flota pesquera artesanal del sector norte del departamento del Magdalena (Taganga – La Jorara). Páginas 1 - 45. En: Manjarrés-Matinez, L. Pesquerías demersales del área norte del Mar Caribe de Colombia y parámetros biológico-pesqueros y poblacionales del recurso pargo. Universidad del Magdalena, Santa Marta.

[2] McGoodwin, J.R., 1990. Crisis in the World's Fisheries: People, Problems and Policies. Stanford Univerisity Press, Stanford,California, 235 pp.

[3] García, C.B., L.O. Duarte, J. Altamar y Manjarrés-Martínez, L. 2007. Demersal fish density in the upwelling ecosystem off Colombia, Caribbean Sea: Historic outlook. Fisheries Research 85(1-2): 68-73.

		medidas que protejan y regulen la actividad pesquera[4, 5]. Entre los principales grupos de especies de interés pesquero en el Mar Caribe de Colombia se encuentran peces, crustáceos y moluscos[6]; siendo los crustáceos uno de los grupos de organismos que tienen un alto valor comercial y gastronómico e incluso de interés de exportación[7]. Según datos recientes, los crustáceos en el Mar Caribe de Colombia registran alrededor de 172,72 toneladas lo que representa un 3,30% de las capturas globales, destacándose el camarón, la jaiba y la langosta con porcentajes de 32,2%, 19,5% y 2,9% respectivamente[8]. La langosta espinosa (*Panulirus argus*) que para efectos prácticos denominaremos **langosta**, es una de las especies con un alto valor comercial, constituyéndose en uno de los recursos de mayor demanda a nivel local, lo que ha generado una alta presión sobre el recurso y por ende una disminución en el tamaño y el número de sus poblaciones. Su captura se realiza principalmente con nasas, redes o pesca manual con capturas representativas principalmente en La Guajira, Islas del Rosario/San Bernando y San Andrés y Providencia [9, 10]. Este recurso está asociado principalmente a ecosistemas ricos en algas, fondos rocosos de aguas tranquilas y arrecifes coralinos[11] presenta una estructura y dinámica poblacional determinada relacionadas puntualmente a las ***condiciones ecológicas y estacionales de cada región***[12, 13,14]. Por su parte la Jaiba, es uno de los principales crustáceos explotados en las lagunas costeras y aguas someras, entre las especies más destacadas por su importancia comercial y nutricional se encuentran la jaiba azul (*Callinectes Sapidus*) y jaiba roja (*Callinectes bocourti*) que para efectos prácticos de este documento denominaremos como **jaibas**, categorizada como productos de exportación que sustenta a

[4] Altamar, J., L. Manjarrés-Martínez, L.O. Duarte, F. Cuello, y F. Escobar - Toledo, F. 2015. ¿Qué tamaños deberíamos pescar? Autoridad Nacional de Acuacultura y Pesca (AUNAP) – Universidad del Magdalena, Santa Marta. 48pp.

[5] McClanahan T. R., Mangi, S. C. 2004. Gear-based management of a tropical artisanal fishery based on specie selectivity and capture size. Fisheries Management and ecology 11: 51-60.

[6] Gómez-Canchong, P., Manjarrés, L., Duarte, L., Altamar, J., 2004. Atlas Pesquero del área norte del Mar Caribe de Colombia. Unimagdalena, Santa Marta.

[7] Leiva, A. F. A., Bonilla, D. J. P., Mojica, A. S., Murcia, T. T. 2007. Pesca Y Acuicultura Colombia. 2007. Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. Paper 350/1. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Roma. 52 p.

[8] Asencio, C., Altamar, J., Erzini, K. 2018. Incorporación de ventanas de escape en nasas para jaiba, Ciénaga Grande de Santa Marta, Colombia. Producción+ Limpia, 13(2), 55-66.

[9] Ardila, N., G. R. Navas J. O. Reyes (eds), 2002. Libro rojo de Invertebrados Marinos de Colombia. Serie Libros Rojos de Especies Amenazadas de Colombia. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y Ministerio del Medio Ambiente, Bogotá.

[10] Medina J.C., M. Rojas y J. Gallo. 1996. Evaluación de la captura y el esfuerzo de la langosta espinosa *Panulirus argus* (Latreille, 1804) en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Caribe colombiano. Boletín científico INPA. 4:107-123

[11] Acosta, C. A., Butler IV, M. J. 1997. Role of mangrove habitat as a nursery for juvenile spiny lobster, *Panulirus argus*, in Belize. Marine and freshwater research, 48(8), 721-728.

[12] Forcucci, D., Butler, I. V., Mark, J., Hunt, J. H. 1994. Population Dynamics of Juvenile Carmbean Spiny Lobster, *Panulirus argus*, in Florida Bay, Florida. Bulletin of Marine Science, 54(3), 805-818.

[13] Morgan, G. R. 1980. Population dynamics of spiny lobsters. The Biology and Management of Lobsters: Ecology and Management, 2, 189-217.

[14] Ramírez, A. (1996). Reproducción de la langosta espinosa *Panulirus argus* (Latreille, 1804) en la costa Noreste de Quintana Roo (Doctoral dissertation, Tesis de Maestría, UNAM, 85 pp. No publicada).

		gran parte de la pesca artesanal que operan en estos sistemas naturales, capturada principalmente con nasas[15, 16, 17, 18]. Debido a esta importancia comercial se ha evidenciado un aumento en el esfuerzo pesquero lo que ha generado un descenso en los volúmenes de captura y alta incidencia de individuos por debajo de la talla de primera madurez[19,20]; sin embargo, en la actualidad se desconoce cuál es el estado de las poblaciones explotadas y como se pueden implementar medidas de gestión más efectivas. En este sentido, el conocimiento actual sobre aspectos biológicos pesqueros de las especies de jaiba y langostas han sido útiles para la toma de decisiones; aunque , sigue existiendo vacíos sobre de información sobre, con ocasión a la falta de continuidad en el monitoreo del estado de los recurso pesquero, por lo cual, para que la AUNAP le dé cumplimiento pleno a los objetivos de política pesquera, es necesario tomar como base el criterio científico que se da en función de estudios que sean insumos para conocer las condiciones actuales del recurso y aprovecharlo de manera sostenible, que en efecto se destaca el desarrollar investigación y evaluar estos recursos, conforme al numeral 5º y 7º, del artículo 13 del Decreto 4181 de 2011 que data "*5. Realizar la evaluación permanente y el análisis integral del estado de las pesquerías marinas y continentales (...) y 7. Evaluar y caracterizar el estado actual y potencial del recurso pesquero y la dinámica de estas poblaciones en Colombia*". Para la AUNAP es indispensable realizar estudios continuos sobre el estado de los principales recursos pesqueros explotados, con la finalidad de aplicar medidas de manejo basadas en información biológica pesquera en el marco de un enfoque precautorio o bajo un sustento técnico científico[21], que ayude a promover la sostenibilidad del recurso desde el concepto de pesca responsable. Para que estos insumos sean herramientas para crear, estudiar y establecer políticas puntuales para la administración de los recursos pesqueros aprovechables en el país. Por lo anterior, desde la AUNAP se han establecido objetivos e

[15] Asencio, C., Altamar, J., Erzini, K. 2018. Incorporación de ventanas de escape en nasas para jaiba, Ciénaga Grande de Santa Marta, Colombia. Producción+ Limpia, 13(2), 55-66.
[16] De la Hoz-M. J., L. O. Duarte y L. Manjarrés–Martínez. 2018. Análisis de las variaciones de los desembarcos pesqueros artesanales registrados en las diferentes cuencas y litorales de país durante el período julio-diciembre de 2018. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), Bogotá, XX p
[17] Escobar, F., Parrado-Cortes M., L.O. Duarte y Zetina-Rejon, M. 2013. Incidencia de la Pesca Artesanal Sobre la Diversidad Taxonómica y Funcional de la Comunidad de Peces en el Mar Caribe de Colombia. Proceedings Gulf Caribbean Fisheries Institute 62: 346 – 351.
[18] Rosas-Correa, C. O., Navarrete, A. D. J. 2008. Parámetros poblacionales de la jaiba azul Callinectes sapidus (Rathbun, 1896) en la bahía de Chetumal, Quintana Roo, México. Revista de biología marina y oceanografía, 43(2), 247-253.
[19] Rueda, M., Bustos, D., Viloria, E., Viaña, J., Girón, A., Correa, J.L. 2014. Pesquería artesanal de la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM) y camarón de aguas someras Caribe Continental. En: V. Puentes, F.D. Escobar, C.J Polo, y J.C. Alonso, (Eds.), Estado de los principales recursos pesqueros de Colombia. 2014. Serie Recursos Pesqueros de Colombia-AUNAP. Oficina de Generación del Conocimiento y la Información, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.
[20] Cuéllar, m. j. v., campos, n. h. aspectos biológicos de las j aibas *Callinectes sapidus* y *C. bocourti* de la Ciénaga grande de santa marta, caribe colombiano (crustacea: decapoda: portunidae).
[21] Jennings, S. 2004. The ecosystem approach to fishery management. Marine Ecology Progress Series, 274, 279-282.

		instrumentos de política pesquera que buscan regular el sector pesquero con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de estos; para el caso del recurso langosta y jaiba, se han establecido normas encaminadas a mantener una buena salud poblacional que data desde 1990 en Colombia. En el caso de la Langosta el acuerdo 0017 del 8 de mayo de 1990 para San Andrés Islas ratificando la veda que en principio busca proteger el caracol pala; sin embargo, se dictan las disposiciones de manejo para el recurso langosta espinosa (*Panulirus argus*), así como la prohibición de métodos y artes de pesca (Buceo, trasmallos y redes de enmalle). Otro instrumento de política pesquera fue dictado a partir de la resolución 0535 del 22 de diciembre de 1995 - INPA, en la zona norte del litoral del Mar Caribe de Colombia (Guajira) se estableció como norma, que la talla mínima de extracción es a partir de los 210 mm (Longitud total) con un peso en gramos de 385 para la langosta espinosa. Así mismo, la resolución 2785 del 15 de diciembre de 2017 las cuotas designadas por actividad pesquera (industrial y artesanal) para el año 2018, en la que se designa para el recurso langosta en dos zonas una para la Guajira de 2.650 Ton y para el resto del litoral costero de esta misma zona 22 Ton (Se excluye San Andrés y Providencia). Por su parte el recurso jaiba está regulada bajo un enfoque indicadores biológico simple, estableciendo la talla mínima de captura de extracción y comercialización de ancho en 90 mm para todo el Caribe colombiano dictada en la resolución 0520 del 9 de octubre de 2002 - INPA. Pero, pese a la existencia de normas que regulan este sector que deben estar enlazadas al criterio de estudio y monitoreo del recurso, así como el aporte de estudios enfocados en la evaluación biológica pesquera, condiciones de los hábitats y/o ecosistemas, se podría tomar como insumo establecer rango de cuotas y tallas por sitio, es decir un manejo basado en el recurso que garantice la sostenibilidad del mismo. Por otro lado, la normativa vigente que regula los aspectos constructivos y operativos de los artes y aparejos de pesca han sido útiles; pero, se hace necesario caracterizar los cambios tecnológicos actuales y establecer desde criterios mínimos de manejo para los artes, basado en un enfoque de pesca responsable, logrando no solo una pesca sostenible, sino mantener la salud de los stocks poblacionales. Por lo anterior, desde la Oficina de Generación del Conocimiento de la **AUNAP**, dando cumplimiento y alcance a la misión institucional, es necesario que los procesos de las normativas pesqueras tengan alcance a partir del criterio científico como elaboración de herramientas de manejo útiles para todos los actores que estén involucrados en la actividad pesquera contribuyendo así a la

		sostenibilidad del recurso y al desarrollo socioeconómico de las comunidades que dependen de la pesca. <u>Para tal fin, los productos y resultados esperados en la evaluación biológica pesquera de los recursos Jaiba y langosta son:</u> • *Estimar la abundancia relativa, distribución espacial, potencial aprovechable, composición y algunos aspectos poblacionales de los recursos jaiba y langosta en Caribe colombiano.* A partir del muestreo en campo se levantará información sobre los principales aspectos poblacionales e indicadores biológicos simples de los recursos Jaiba y langosta para el Caribe colombiano. Información que permitirá estimar la abundancia relativa de la especie y la distribución espacial de los individuos capturados, se hará el respectivo análisis de la composición de las capturas, aspectos reproductivos, estructura de tallas y finalmente se analizará cual podría ser el potencial aprovechable de la especie. • *Determinar las relaciones funcionales entre las variables ambientales y abundancia relativa de los recursos jaiba y langosta, en el Caribe colombiano.* Analizando la información colectada en campo de algunas variables ambientales (Temperatura, salinidad, profundidad, etc) y se cotejara en función de las abundancias relativas, describiendo si existen comportamientos o cambios poblaciones en función de estas variables. • *Caracterizar las principales artes de pesca asociada a la captura de jaiba y langosta, analizando volúmenes de captura, dinámica pesquera y parámetros de selectividad*. Se pretende conocer tanto los aspectos constructivos y operativos de los artes de pesca, así como algunos aspectos de la efectividad de captura de estos artes en términos de selectividad por estructura de tallas. • Describir los principales aspectos socioeconómicos asociados a la actividad pesquera del aprovechamiento de Jaiba y langosta. • *Sugerir estrategias de manejo que permitan un aprovechamiento sostenible este recurso bajo un enfoque ecosistémico*, a partir de los resultados alcanzados, tanto de la determinación de la abundancia relativa, aspectos reproductivos, estructura poblacional y siendo acotejadas con algunas variables ambientales e información levantada en campo, se tendrá información base para elaborar medidas de manejo que permitan hacer uso del recurso jaiba y langosta de una manera sostenible. <u>Opciones que existen para resolver dicha necesidad en el mercado.</u> Para conocer el estado actual de los recursos langosta y Jaibas, se hace necesario realizar una valoración del recurso en términos de parámetros poblacionales enfocado en el área norte del Mar Caribe

		de Colombia, lo que genera la necesidad de aplicar las siguientes soluciones por parte de la AUNAP: i. La **AUNAP** puede desarrollar actividades de investigación por el personal de planta a su cargo, haciendo uso de los elementos y equipos propios. ii. Contratar con terceros el desarrollo de las actividades necesarias bajo las modalidades que se estipulan en la ley, **Ley 1150 de 2007** en su artículo 2º se estableció *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas (,,,)* 3. *Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.* *De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado* En relación de lo anterior y para satisfacer la necesidad que sea más favorable para la **AUNAP** de acuerdo a la descripción de la necesidad y características técnicas que se requieren, así como la satisfacción del objeto a contratar que integren distintas disciplinas específicas y expertos en el área, de manera que el contratista garantice la ejecución, calidad y terminación oportuna de los estudios presentes en el proceso de contratación. **Conveniencia.** (Art. 25 Num. 7 Ley 80 de 1993) Para dar alcance a los objetivos misionales de la **AUNAP** y contribuir al conocimiento del estado de los recursos pesqueros en el país, es pertinente para la institución contratar a terceros que tengan capacidad instalada y de personal que faciliten el desarrollo de estudios para obtener información, siendo insumos en la toma de

		decisiones con la finalidad de establecer objetivos de políticas pesqueras aplicadas y administración de los mismos. <u>**Oportunidad** (Art. 30 Num. 1° Ley 80 de 1993).</u> A partir de las apreciaciones que fueron justificadas en la necesidad, es pertinente para la **AUNAP** adelantar un proceso de contratación con una persona natural o jurídica, así como, jurídica pública o privada, que cuente con la capacidad tanto personal e instalada con experiencia en la formulación y/o ejecución de las actividades propias a la evaluación de los recursos de interés pesquero, en especial para los objetivos que se quieren alcanzar en este documento que se enfocan en la evaluación en términos de parámetros poblacionales de los recursos **langosta** y **jaibas** en el área de distribución de estas especies según lo considera en la literatura disponible y que sean insumos para la administración pesquera.
2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015)	
2.1	**OBJETO A CONTRATAR**	*Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable, de los siguientes recursos pesqueros:* **LOTE 1 LANGOSTAS***: Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable de la langosta espinosa (Panulirus argus) en La Guajira, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.* **LOTE 2 JAIBA***: <u>Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable del recurso pesquero jaiba (Callinectes sapidus y Callinectes bocourti) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, l</u>itoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.*

<table>
<tr>
<td>2.2</td>
<td>NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</td>
<td>
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>CODIGO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>F Servicios</td><td>70100000</td><td>70101600</td><td>70101601</td><td>Servicios de información de la industria pesquera</td></tr>
<tr><td>F Servicios</td><td>70100000</td><td>70101600</td><td>70101602</td><td>Servicios de investigación o experimentación de la industria pesquera</td></tr>
<tr><td>F Servicios</td><td>70100000</td><td>70101600</td><td>70101806</td><td>Evaluación de recursos de pesquerías</td></tr>
</table>
Para lote 1 Langostas y Lote 2 Jaiba
</td>
</tr>
<tr>
<td>2.2</td>
<td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO</td>
<td>Las especificaciones técnicas mínimas para (poner objeto del contrato), se relacionan en el <u>ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</u>, y corresponde a la ficha técnica del proceso de selección, requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben presentar sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos de la AUNAP.</td>
</tr>
<tr>
<td>2.3</td>
<td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td>
<td>
En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades y hacer entrega de los siguientes productos para cada uno de los grupos especificados, tanto para el Lote 1 Langosta y Lote 2 Jaiba:

Objetivos específicos, actividades y productos entregables para cada lote:

LOTE 1 LANGOSTA

Objetivo específico 1: Estimar la abundancia relativa, distribución espacial, potencial aprovechable, composición y algunos aspectos poblacionales del recurso langosta (Panulirus argus) en el departamento de La Guajira.

<table>
<tr><th>ACTIVIDADES</th><th>PRODUCTO ENTREGABLE</th></tr>
<tr><td>1.1. Elaboración del diseño experimental de muestreo para la colecta de información biológico pesquera del recurso Langosta espinosa (Panulirus</td><td>1.1.1. Diseño experimental de investigación para realización de muestreo, procesamiento de muestras y análisis de datos:</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

		argus) en La Guajira Caribe colombiano.	1.1.1.1. Archivo Word y PDF donde se detalle el diseño experimental de la investigación.
		1.2. Salidas a campo para colectar material biológico relacionado con la Langosta espinosa (Panilurus argus) en La Guajira Caribe colombaino	1.2.1. Base de datos general con sitios muestreados con el tipo de variable registrada que corresponde al material biológico colectado en referencia a indicadores bilógicos simples y pesqueros: 1.2.1.1. Archivo Excel con base de datos que contendrá la información relacionada al material biológico y variables pesqueras colectado en campo de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*).
		1.3. Análisis cuantitativo de los principales aspectos biológicos-pesqueros de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira Caribe colombiano.	1.3.1. Base de datos con la información procesada de los principales aspectos biológicos pesqueros de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*): 1.3.1.1. Archivo Excel con el análisis de la información sobre abundancia relativa, distribución espacial, composición de captura, abundancia de estadios tempranos y algunos aspectos poblaciones.
		1.4. Elaboración de documento técnico de la información colectada en campo de los principales aspectos biológicos pesqueros de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira Caribe colombiano.	1.4.1. Documento técnico con los resultados y análisis de resultados de los principales aspectos poblaciones de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*): 1.4.1.1. Archivo word y pdf que contenga con los resultados y análisis de resultados de los principales aspectos poblacionales de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*)
		Objetivo específico 2: Determinar las relaciones funcionales entre las variables ambientales y abundancia relativa de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*), en La Guajira - Caribe colombiano.	

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
2.1. Realizar la toma de información de las principales variables oceanográficas relacionadas con la abundancia del Langosta espinosa (Panurilus argus) en el Departamento de La Guajira Caribe colombiano. .	2.1.1. Base de datos general con sitios muestreados según variables oceanográficas para establecer la relación de abundancia de la langosta espinosa (*Panulirus argus*): 2.1.1.1. Archivo Excel con base de datos general de las principales variables oceanográficas (temperatura, salinidad, oxigeno disuelto) registradas en los muestreos en campo.
2.2. Procesamiento de la información oceanográfica tomada a partir del muestreo realizado en campo del recurso Langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira Caribe colombiano.	2.2.1. Bases de datos con la información procesada de la información oceanográfica tomada en los sitios de muestreo de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*): 2.2.1.1. Archivo Excel con datos procesados de las principales variables oceanográficas registradas en los sitios de muestreo.
2.3. Elaboración de documento técnico con el análisis de los principales resultados de las variables oceanográficas y la abundancia *Panulirus argus* en La Guajira Caribe colombiano	2.3.1. Documento técnico del análisis de las principales relaciones funcionales de las variables oceanográficas y abundancia de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*) 2.3.1.1. Archivo word y pdfdel documento técnico en el que se relacionen los principales resultados alcanzados en el análisis de información oceanográfica y su relación con la abundancia de la especie Panulirus args.

Objetivo específico 3: Caracterizar las principales artes de pesca asociada a la captura de Langosta espinosa (*Panulirus argus*), analizando volúmenes de captura, dinámica pesquera y parámetros de selectividad.

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
3.1. Hacer la caracterización de los principales aspectos constructivos de los artes de pesca o métodos de pesca asociadas a la captura de Langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira Caribe colombiano	3.1.1. Documento donde se describan los principales aspectos constructivos o métodos de pesca asociada a la pesca de langosta: 3.1.1.1. Archivo word o pdf que contenga la información relacionada a los principales aspectos constructivos de los artes de pesca o métodos de pesca empelados en la captura de langosta.
3.2. Registrar la información relacionada con los volúmenes de captura y dinámica pesquera asociada a la pesquería de Langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira Caribe colombiano	3.2.1. Bases de datos con la información digitalizada y procesada relacionado a los volúmenes de captura y dinámica de la pesca asociada a la pesquería de langosta: 3.2.1.1. Archivo Excel con datos procesados de los datos colectados sobre los volúmenes de captura y dinámica pesquera.

Objetivo específico 4: Describir los principales aspectos socioeconómicos asociados a la actividad pesquera artesanal en los puntos de muestreo para la Langosta espinosa (*Panulirus argus*).

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
4.1. Obtener información socioeconómica de los pescadores que estén relacionados con la pesca artesanal dirigida al recurso langosta en los sitios de monitoreo en La Guajira Caribe colombiano.	4.1.1. Base de datos sobre las distintas variables que den detalles de los principales aspectos socioeconómicos de los pescadores asociados a la pesca de langosta: 4.1.1.1. Archivo Excel de la base de datos colectada en campo.
4.2. Elaboración de documento técnico con el análisis socioeconómico de la pesca asociada al aprovechamiento de *Panulirus argus* en La Guajira Caribe colombiano	4.2.1. Documento en que se analicen las principales características socioeconómicas de la pesca de langosta. 4.2.1.1. Archivo word o pdf con la información analizada.

Objetivo específico 5: Sugerir estrategias de manejo que permitan un aprovechamiento sostenible este recurso bajo un enfoque ecosistémico.

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
5.1. Construcción de las posibles medidas de manejo resultado de los análisis alcanzados en el estudio sobre la langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira Caribe colombiano.	5.1.1. Esquema de medidas de manejo basado en ecosistemas sobre la Langosta espinosa (*Panulirus argus*): 5.1.1.1. Archivo word y pdf con el esquema de las medidas de manejo para la langosta espinosa (*Panulirus argus*).
5.2. Socialización de los resultados alcanzados en el estudio.	5.2.1. Taller presencial o video divulgativo sobre los resultados alcanzados en el proyecto. 5.2.1.1. Para el caso del taller archivo word con las memorias del taller, evidencias fotográficas y demás soportes. En el caso del video divulgativo archivo audio visual de la divulgación del proyecto y evidencias del video.

LOTE 2 JAIBA

Objetivo específico 1: Estimar la abundancia relativa, distribución espacial, potencial aprovechable, composición y algunos aspectos poblacionales del recurso jaiba (*Callinectes bocourti y Callinectes sapidus*), en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

ACTIVIDADES	PRODUCTO ENTREGABLE
1.1. Elaboración del diseño experimental de muestreo para la colecta de información biológico pesquera del recurso jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga	1.1.1. Diseño experimental de investigación para realización de muestreo, procesamiento de muestras y análisis de datos. 1.1.1.1. Archivo Word y PDF donde se detalle el diseño experimental de la investigación.

		Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.		
		1.2. Salidas a campo para colectar material biológico relacionado con la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	1.2.1. Base de datos general con sitios muestreados con el tipo de variable registrada que corresponde al material biológico colectado en referencia a indicadores bilógicos simples y pesqueros. 1.2.1.1. Archivo Excel con base de datos que contendrá la información relacionada al material biológico y variables pesqueras colectado en campo de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	
		1.3. Análisis cuantitativo de los principales aspectos biológicos-pesqueros de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	1.3.1. Base de datos con la información procesada de los principales aspectos biológicos pesqueros de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades. 1.3.1.1. Archivo Excel con el análisis de la información sobre abundancia relativa, distribución espacial, composición de captura, abundancia de estadios tempranos y algunos aspectos poblaciones.	

1.4. Elaboración de documento técnico de la información colectada en campo de los principales aspectos biológicos pesqueros de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	1.4.1. Documento técnico con los resultados y análisis de resultados de los principales aspectos poblaciones de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades. 1.4.1.1. Archivo word y pdf que contenga con los resultados y análisis de resultados de los principales aspectos poblacionales de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.		

Objetivo específico 2: Determinar las relaciones funcionales entre las variables ambientales y abundancia relativa de la jaiba (*Callinectes bocourti y Callinectes sapidus*) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
2.1. Realizar la toma de información de las principales variables oceanográficas relacionadas con la abundancia de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe	2.1.1. Base de datos general con sitios muestreados según variables oceanográficas para establecer la relación de abundancia de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

		de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	2.1.1.1. Archivo Excel con base de datos general de las principales variables oceanográficas (temperatura, salinidad, oxigeno disuleto) registradas en los muestreos en campo.	
		2.2. Procesamiento de la información oceanográfica tomada a partir del muestreo realizado en campo del recurso jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	2.2.1. Bases de datos con la información procesada de la información oceanográfica tomada en los sitios de muestreo de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades. 2.2.1.1. Archivo Excel con datos procesados de las principales variables oceanográficas registradas en los sitios de muestreo.	
		2.3. Elaboración de documento técnico con el análisis de los principales resultados de las variables oceanográficas y la abundancia de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	2.3.1. Documento técnico del análisis de las principales relaciones funcionales de las variables oceanográficas y abundancia de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades. 2.3.1.1. Archivo word y pdfdel documento técnico en el que se relacionen los principales resultados alcanzados en el análisis de información oceanográfica y su relación con la abundancia de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia	

		en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

Objetivo específico 3: Caracterizar las principales artes de pesca asociada a la captura de jaiba (*Callinectes bocourti y Callinectes sapidus*) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
3.1. Hacer la caracterización de los principales aspectos constructivos de los artes de pesca o métodos de pesca asociadas a la captura de jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	3.1.1. Documento donde se describan los principales aspectos constructivos o métodos de pesca asociada a la pesca de jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades. 3.1.1.1. Archivo word o pdf que contenga la información relacionada a los principales aspectos constructivos de los artes de pesca o métodos de pesca empelados en la captura de jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.
3.2. Registrar la información relacionada con los volúmenes de captura y dinámica pesquera asociada a la pesquería de jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen	3.2.1. Bases de datos con la información digitalizada y procesada relacionado a los volúmenes de captura y dinámica de la pesca asociada a la pesquería de jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia

y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades. 3.2.1.1. Archivo Excel con datos procesados de los datos colectados sobre los volúmenes de captura y dinámica pesquera.	

Objetivo específico 4: Describir los principales aspectos socioeconómicos asociados a la actividad pesquera artesanal en los puntos de muestreo para la jaiba (*Callinectes bocourti y Callinectes sapidus*) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
4.1. Obtener información socioeconómica de los pescadores que estén relacionados con la pesca artesanal dirigida al recurso jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	4.1.1. Base de datos sobre las distintas variables que den detalles de los principales aspectos socioeconómicos de los pescadores asociados a la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades. 4.1.1.1. Archivo Excel de la base de datos colectada en campo.
4.2. Elaboración de documento técnico con el análisis socioeconómico de la pesca asociada al aprovechamiento de jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y	4.2.1. Documento en que se analicen las principales características socioeconómicas de la pesca de jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

(iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	4.2.1.1. Archivo word o pdf con la información analizada.	

Objetivo específico 5: Sugerir estrategias de manejo que permitan un aprovechamiento sostenible del recurso la jaiba (*Callinectes bocourti y Callinectes sapidus*) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
5.1. Construcción de las posibles medidas de manejo resultado de los análisis alcanzados en el estudio sobre la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	5.1.1. Esquema de medidas de manejo basado en ecosistemas sobre la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades. 5.1.1.1. Archivo word y pdf con el esquema de las medidas de manejo para la jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.
5.2. Socialización de los resultados alcanzados en el estudio.	5.2.1. Taller presencial o video divulgativo sobre los resultados alcanzados en el proyecto. 5.2.1.1. Para el caso del taller archivo word con las memorias del taller, evidencias fotográficas y demás soportes. En el caso del video

		divulgativo archivo audio visual de la divulgación del proyecto y evidencias del video.

Obligaciones específicas del contratista para los ***Lote 1*** y ***Lote 2***:

1. Realizar y entregar un cronograma de actividades previo iniciación de las actividades del proyecto, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado del contrato.
2. Cumplir con los requerimientos administrativos, financieros, técnicos, tecnológicos y de talento humano en cumplimiento del objeto y objetivos específicos del contrato.
3. Disponer del personal calificado profesional, técnico y administrativo para adelantar las actividades relacionadas con el objeto del contrato, procesos de contratación, seguimiento del contrato y cumplimiento del anexo técnico.
4. Estimar la abundancia relativa, distribución espacial, potencial aprovechable, composición y algunos aspectos poblacionales de las especies relacionadas en este estudio.
5. Determinar las relaciones funcionales entre las variables ambientales y abundancia relativa de las especies relacionadas en este estudio.
6. Caracterizar las principales artes de pesca asociada a la captura de las especies relacionadas en este estudio.
7. Describir los principales aspectos socioeconómicos asociados a la actividad pesquera artesanal relacionada con las especies de este estudio.
8. Sugerir estrategias de manejo que permitan un aprovechamiento sostenible este los recurso relacionados en este estudio bajo un enfoque ecosistémico.
9. Elaborar un Documento final de Investigación como resultado del proyecto de investigación ejecutado.
10. Entregar informes mensuales de avance de la ejecución técnica con sus respectivos soportes y atendiendo los requerimientos de la AUNAP de acuerdo con los formatos que la AUNAP disponga para ello.
11. El contratista deberá allegar los contratos del personal vinculado al proyecto una vez adjudicado y firmado el presente convenio, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil requerido, el personal deberá ser contratado por contrato de prestación de servicios.
12. Cumplir con la entrega a satisfacción de la totalidad de los productos entregables que evidencian la realización de los objetivos específicos de acuerdo al alcance del proyecto.
13. Presentar y aplicar protocolos de bioseguridad para ejecución del proyecto ante el escenario del COVID19 y en general dar

		cumplimiento a las medidas estipuladas por el Gobierno Nacional, Departamental y municipal al respecto. **14.** Durante la fase de ejecución, el contratista deberá informar oportunamente a la supervisión si surgen hechos de fuerza mayor o caso fortuito que ocasionen el retiro definitivo de algún integrante del equipo mínimo de trabajo de las actividades del proyecto, en cuyo caso el contratista deberá enviar el perfil del nuevo integrante, el cual deberá cumplir mínimo las mismas calidades del profesional saliente, con el fin de someterse a aprobación de la supervisión. **15.** El contratista deberá contratar el esquema del equipo técnico que acompañará al Director de proyecto y al Investigador en cada una de las actividades para el desarrollo de los objetivos contemplados en el estudio previo y conforme al esquema presentado en la oferta y este deberá ser informado a los 7 días siguientes de ser adjudicado y expedida el acta de inicio. **16.** El contratista deberá entregar a los 3 días siguientes de ser adjudicado y expedida el acta de inicio el cronograma de actividades para cada uno de los objetivos específicos señalados en los estudios previos. **17.** El contratista deberá realizar el monitoreo en los sitios georreferenciados para cada una de las áreas contempladas en los estudios previos y detalladas en las **especificaciones técnicas mínimas** del Anexo 2. Obligaciones generales del contratista 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la ENTIDAD y el contratista, por una parte, y entre la ENTIDAD y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del contratista por la otra. 2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos y documentos generados en virtud del desarrollo del proceso de selección contractual de Mínima Cuantía, y la propuesta presentada que deberá cumplir con todas las condiciones del proceso. 3. Atender oportunamente los requerimientos que haga el SUPERVISOR del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. 4. Informar oportunamente por escrito a la AUNAP, directamente o a través del SUPERVISOR, de los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. 5. Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran, si hay lugar a ellos.

		6. Afiliarse, pagar y estar al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el ordenamiento legal vigente. 7. Presentar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. 8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes. 9. Constituir, si se ha exigido, las garantías establecidas en el proceso de selección. 10. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con el objeto y los alcances del mismo. 11. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato Tener en cuenta en las **OBLIGACIONES GENERALES** las siguientes obligaciones de equidad de género, de obligaciones ambientales y de protocolos de bioseguridad: **OBLIGACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO.** La documentación, escritos, recogida de datos, estadísticas, imágenes o materiales que se produzcan o utilicen en ejecución del contrato, deberán evitar cualquier tipo de discriminación o estereotipos sexistas y fomentar los valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidad de género. **OBLIGACIÓN GENERAL AMBIENTAL:** EL CONTRATISTA, deberá dar cumplimiento a la política de cero papeles y velará por el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión ambiental, realizando una adecuada gestión integral de los residuos y un uso eficiente de agua y energía. Así mismo, deberá participar en las actividades de sensibilización ambiental a las que sean convocados y dar cumplimiento a las solicitudes en materia ambiental que realice LA ENTIDAD durante la ejecución del contrato. **OBLIGACIÓN GENERAL DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a salvaguardar al personal dispuesto para la ejecución del contrato haciendo caso de las medidas y protocolos de manejo y bioseguridad expedidas por las autoridades competentes en los distintos territorios, siendo su

		responsabilidad el cuidado del personal y la aplicación de las buenas prácticas, exonerando a la Entidad contratante de cualquier afectación a la salud del personal dispuesto. OBLIGACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El contratista persona jurídica deberá aportar el certificado de cumplimiento al sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, expedido y firmado por un profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo, y con licencia en seguridad y salud en el trabajo.
2.4	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	1. Pagar el valor total del contrato en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo. 2. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con (el) la Contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. 3. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato. 4. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del (a) Contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. 5. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el (la) Contratista cuando a ello hubiere lugar.) 6. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. 7. Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y en Responsabilidad Civil extracontractual, en caso de que aplique. 8. Expedición del Registro Presupuestal. 9. La entidad deberá entregar en los 2 días siguientes una vez adjudicado y expedida el acta de inicio los puntos georreferenciados para el desarrollo del monitoreo.
2.5	TIPOLOGÍA CONTRACTUAL A CELEBRAR	De acuerdo con la tipología contractual el contrato a celebrar es de "Contrato de Consultoría - ejecución de diseños", bajo la modalidad de concurso de méritos para la selección de consultores, atendiendo

		a lo contemplado en el numeral 2, artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
2.6	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE	El plazo de ejecución estará definido en un término de **SIETE (7) MESES** contados a partir de la expedición de la orden de inicio tendrá como fecha límite el 30 de diciembre de 2021. Tanto en el lote 1 langostas y lote 2 jaiba
2.7	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**LOTE 1 LANGOSTA** El contrato será ejecutado en la región Caribe dando disposición en el departamento de La Guajira. **LOTE 2 JAIBA** El contrato será ejecutado en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades. El domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones de la AUNAP.
2.8	SUPERVISION /INTERVENTORIA	La supervisión del contrato estará a cargo por el funcionario designado por el Ordenador del Gasto, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación. En todo caso no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.
3	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 3 Decreto 1082 de 2015)	
3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Concurso de méritos, de conformidad con el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, subsección 3 Decreto 1082 de 2015. Del artículo 2.2.1.2.1.3.1 al 2.2.1.2.1.3.7. Decreto 1882 de 2018 que modificó los artículos 53 de la ley 80 de 1993 y 2 de la Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones especiales aplicables.

3.2.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	Teniendo en cuenta la modalidad del proceso de selección del contratista, para el servicio a contratar y la cuantía del mismo, el fundamento jurídico para el proceso de selección es el siguiente: La ley 1150 de 2007 en su artículo 2º, numeral 3º ha establecido: "**ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 3. *Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.* *De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado"* *Así mismo. Continuando con la procedencia de esta modalidad de selección para el objeto a contratar el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015 ha establecido "Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura (...)"* De igual forma, se tendrán en cuenta las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso. Las cuantías de la contratación han sido definidas de acuerdo con el acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto para la presente vigencia.
4.	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO.** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 4 Decreto 1082 de 2015).	
4.1	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL	ANÁLISIS ECONÓMICO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el presupuesto oficial se procedía a realizar estudio del sector y para lo cual se pudo obtener ofertas de tres posibles ofertantes así:

LOTE 1 LANGOSTAS

DESCRIPCIÓN	Rodrigo Baos Estupiñán	Carlos Andrés Cuervo Calvajal
Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable de la langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	**$ 208.050.000**	**$ 191.900.000**
	Promedio: $ 199.975.000	

LOTE 2 JAIBA

DESCRIPCIÓN	Rodrigo Baos	Carlos Andres Cuervo Carvajal
Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable del recurso pesquero jaiba (Callinectes sapidus y Callinectes bocourti) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de	**$ 197.000.000**	**$ 199.885.000**
	Promedio: $ 198.442.500	

		cada uno de sus objetivos específicos y actividades \|

El valor estimado del contrato (presupuesto oficial) para la presente contratación será hasta por:

TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($398.417.500) M/L incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar, valor que se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15821 del 25 de marzo de 2021 y 17721 del 06 de abril de 2021**, expedido por el funcionario competente, discriminado así:

Lote 1. Langosta por **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 199.975.000) M/L** incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar. valor que se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15821 del 25 de marzo de 2021**

Lote 2. Jaiba por **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 198.442.500) M/L** incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar. valor que se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 17721 del 06 de abril de 2021**

El valor estimado del contrato incluye todos los gastos, directos e indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se tienen incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentaciones de la totalidad del equipo de trabajo del consultor; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, equipos de buceo, materiales, utilización de licencias de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el consultor y en general, todos los costos en los que deba incurrir el consultor para la ejecución del contrato.

Las cotizaciones soportes del presente análisis hacen parte del presente documento de estudio previo en el **ANEXO 3 ESTUDIO DEL MERCADO – JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO**.

4.2.	**FORMA DE PAGO**	La AUNAP pagará el valor del contrato de la siguiente manera aplicado para cada uno de los casos de manera independiente según

		corresponda el caso del tipo de proyecto adjudicado (Lote 1 Langosta y Lote 2 Jaiba). 1. Un primer (1) Pago, equivalente al 40% del valor total del contrato, una vez se desarrolle el 5% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos 1 y 2. 2. Un segundo (2) Pago, equivalente al 20% del valor total del contrato, una vez se desarrolle el 35% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos 1, 2 y 3. 3. Un tercer (3) Pago, equivalente al 30% del valor total del contrato, una vez se desarrolle el 75% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos 1, 2, 3 y 4. 4. Un cuarto (4) Pago, equivalente al 10% del valor total del contrato, una vez se desarrolle el 100% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos y previa presentación de los informes finales técnicos, evidencias del desarrollo de talleres, bases de datos depuradas y generadas, geodatabase y mapas generados en formato PDF. Así, como todos los productos relacionados en los objetivos específicos en carpetas separadas. ***En caso de que los proyectos sean adjudicados a una misma persona natural o jurídica para los Lote 1 Langosta y Lote 2 Jaiba, se pagará de la siguiente manera.*** 1. Un primer (1) Pago, equivalente al 40% del valor total del contrato, una vez se desarrolle el 5% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos 1 y 2 para el Lote 1 y una vez se desarrolle el 5% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos 1 y 2 del Lote 2. 2. Un segundo (2) Pago, equivalente al 20% del valor total del contrato, una vez se desarrolle el 35% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos 1, 2 y 3 para el Lote 1 y una vez se desarrolle el 35% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos 1, 2 y 3 para el Lote 2. 3. Un tercer (3) Pago, equivalente al 30% del valor total del contrato, una vez se desarrolle el 75% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos 1, 2, 3 y 4 para el Lote 1y una vez se desarrolle el 75% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos 1, 2, 3 y 4 para el Lote 2. 4. Un cuarto (4) Pago, equivalente al 10% del valor total del contrato, una vez se desarrolle el 100% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos y previa presentación de los informes finales técnicos, evidencias del desarrollo de talleres, bases de datos depuradas y generadas, geodatabase y mapas generados en formato PDF. Así, como todos los productos relacionados en los objetivos específicos en carpetas separadas tanto para el Lote 1 como para el Lote 2, en total cumplimiento.

		Los pagos estarán sujetos a la correspondiente programación mensual del Plan Anual de Caja (PAC) de la entidad, aprobación por parte del Comité del Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la asignación del PAC periódica a la AUNAP, con el fin de autorizar los respectivos pagos correspondientes a las obligaciones contractuales adquiridas por la Entidad, para que sean girados por parte Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público. En todo caso, todos los pagos se realizarán previa certificación por parte del supervisor del contrato que dé cuenta del correcto y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, y la disponibilidad del PAC. A la factura correspondiente, se deberá anexar la certificación del cumplimiento del pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Parafiscales (SENA, Caja de Compensación Familiar e ICBF) y Salarios y demás prestaciones sociales que tenga a cargo el contratista; así como los impuestos a que haya lugar y que aplique. Para la realización de los pagos se deben acompañar los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales. El pago estará sujeto a la situación de los recursos por parte de la DTN de acuerdo con el PAC, aprobado por esta vigencia según programación mensual de giros. La sumatoria del valor total de todas las facturas no podrá exceder el valor del contrato suscrito. El pago se efectuará mediante abono por Terminal vía ACH, para lo cual el contratista deberá presentar certificado expedido por el banco en el que conste número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, sucursal del banco y nombre de la cuenta e identificación de la misma, ya sea persona natural o jurídica, a la AUNAP una vez firmado el contrato. A los pagos tramitados se le descontarán las retenciones y deducciones de ley a que haya lugar. La(s) ficha(s) del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es: CODIGO BPIN 2019011000277
4.3.	**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**	Para la presente contratación se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 15821 del 25 de marzo de 2021 y 17721 del 06 de abril de 2021, de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, por valores de Doscientos millones de pesos

($200.000.000) respectivamente, firmado por el Ordenador del Gasto y Coordinador Grupo de Gestión Financiera de la **AUNAP**.

No. CDP-(DTIV ; DTAF; OGCI; FORTALECIMIENTO)	CUENTA PRESUPUESTAL- PRODUCTO	RECURSO	USO PRESUPUESTAL - DEL PROYECTO DE INVERSION	NOMBRE DEL PROYECTO	$VALOR EN PESOS
15821–OGCI **(Lote 1 - Langosta)**	**C-1708-1100-5-0-1708015-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL**	11	A-02-01-01-006-002-01 Investigación y Desarrollo	**Desarrollo de actividades de investigación para la Generación de Conocimiento Científico, Técnico, Social y Económico de la Pesca y la Acuicultura a nivel Nacional.**	**$200.000.000**
17721-OGCI **(Lote 2 - Jaiba)**		11			**$200.000.000**

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:

CUENTA PRESUPUESTAL	POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	USO PRESUPUESTAL

		<table><tr><td>C-1708</td><td>C-1708-1100-5-0-1708015-02 Adquisición de servicios-Documentos de investigación</td><td>Desarrollo de actividades de investigación para la Generación de Conocimiento Científico, Técnico, Social y Económico de la Pesca y la Acuicultura a nivel Nacional</td><td>A-02-01-01-006-002-01</td></tr></table> Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así: <table><tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>DEPENDENCIA</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr><tr><td>15821</td><td>2021/03/25</td><td>OGCI</td><td>$200.000.000</td><td>$199.975.000</td></tr><tr><td>17721</td><td>2021/04/06</td><td>OGCI</td><td>$200.000.000</td><td>$198.442.500</td></tr></table>
4.4.	**PROYECTO DE INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO**	**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE FOMENTO A LA PESCA Y A LA ACUICULTURA DEL PAIS NACIONAL**
5.	**CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** (Art. 5 Ley 1150 de 2007 y art. 26 y Numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).	
5.1	**REQUISITOS HABILITANTES** (Art. 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015) **APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2:** El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos: El cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos, contenidos en el pliego de condiciones se verificarán con la información contenida en el Certificado de Registro Único de Proponentes — RUP, expedido por la Cámara de Comercio y en los demás documentos exigidos para el presente proceso de selección. <table><tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLIMIENTO</th></tr><tr><td>VERIFICACIÓN JURÍDICA</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr></table>	

VERIFICACIÓN TÉCNICA	Habilitado/No habilitado
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Habilitado/No habilitado

Si una propuesta no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se determinará la causal de rechazo o NO HABILITADO de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada la adjudicación.

Para que la propuesta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes señalados a continuación:

- **Capacidad Jurídica:**

Para efectos del presente documento se ha determinado las calidades con que deben contar las personas naturales o jurídicas para participar en la modalidad de concurso de méritos al momento de presentar las ofertas. En este sentido, el cuestionario del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

- **Forma de participación.**

En el proceso de selección podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto del presente estudio previo, lo cual requiere que estas estén legalmente constituidas (personas jurídicas), condicionándose a cada uno de los requisitos y condiciones que cumplan con lo establecido en el presente documento. A su vez, es necesario que el postulante no cuente con inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley; lo mencionado se expresa bajo la gravedad de juramento, que se expone en la carta de presentación de la propuesta.

El Oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1. De manera singular

2. De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión Temporal cuando todos los integrantes cuenten con su objeto social acorde al objeto del presente proceso de selección.

NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2: El proponente singular o el proponente plural deberán presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se

presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales por servicios.

A) DOCUMENTOS PARA APORTAR AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. **Carta de presentación de la oferta** (Anexo No. 1)

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros delo consorcio o de la unión temporal.

Quien suscriba la carta de representación de la propuesta deberá:

- En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberán, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios), ejecutarlo y liquidarlo.

- Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

2. **Representación legal, duración y objeto social.**

El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades de representación legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, consorcios o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados previamente.

<u>Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos</u>:

- Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición, con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que la inscripción en dicho registro fue realizada como mínimo un (1) año antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que cuya actividad mercantil permita el desarrollo del objeto del contrato. Nota: en caso de personas naturales que no están obligados a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.
- Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, acreditará tal condición mediante Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y que el objeto comercial le permita el desarrollo del contrato.
- Si es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que los integren deberán presentar su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, según corresponda expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

Si el proponente o los integrantes del mismo, cuando este sea un consorcio o unión temporal, al cierre del proceso de selección carece de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, la indicación de las facultades del representante legal, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA.

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de Ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

Si el proponente o los integrantes del mismo cuando éste sea un Consorcio o Unión Temporal, al cierre del proceso de selección carezcan de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, la indicación de las facultades del Representante Legal, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

En ofertas conjuntas, consorcio o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

3. **Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes**

Los interesados en participar en este proceso de selección, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días.

La información contenida en el Registro Único de Proponentes - RUP debe encontrarse en "FIRME" PARA LA FECHA DE ADJUDICACIÓN (ya sea cualquiera de las siguientes actuaciones: INSCRIPCIÓN – ACTUALIZACIÓN – RENOVACIÓN). La actualización debe ser con corte 2019 tal como lo indica el Decreto 1082 de 2015.

En el Certificado del RUP deberá constar que el proponente se encuentra inscrito y clasificado por lo menos en dos de los siguientes bienes o servicios, conforme al Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	FAMILIA	CLASE	CODIGO	NOMBRE
F Servicios	70100000	70101600	70101601	Servicios de información de la industria pesquera

F Servicios	70100000	70101600	70101602	Servicios de investigación o experimentación de la industria pesquera
F Servicios	70100000	70101600	70101806	Evaluación de recursos de pesquerías

En todo caso, si el proponente no se encuentra inscrito y no cumple con lo exigido en este ítem, la propuesta será RECHAZADA,

La evaluación para determinar la clasificación UNSPSC la hará el Evaluador técnico, ya que la misma tendrá únicamente relevancia respecto de la experiencia del proponente, y jurídicamente tan solo se verificará el cumplimiento de la firmeza y el registro de inhabilidades.

No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales (...) *No obstante lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa, en virtud del artículo 6º de la ley 1150 de 2007.*

4. Constitución del consorcio o la unión temporal.

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

a. Documento constitutivo del consorcio o unión temporal. (Si hay lugar a ello).

El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar el contrato en caso de ser

adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

- Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.
- Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre.

b. Condiciones de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

- Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- La AUNAP no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
- Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros.
- Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la AUNAP.
- En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la AUNAP y las autoridades estatales que participan en el presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Nota: Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.

5. Personas jurídicas extranjeras.

Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas de origen extranjero que tengan domicilio en Colombia a través de sucursales o sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

6. Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis meses, en el formato que la entidad suministre para el efecto, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, así como de cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente: • La persona jurídica deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1). La tarjeta profesional; y 2). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador, expedido por la junta central de contadores. • Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. • En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas o naturales), deberán presentar en forma individual dicha certificación, cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia ésta deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal, con la certificación de pago a la seguridad social y parafiscales se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador expedido por la junta central de contadores. • El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. • Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. • Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago lo siguiente: • **Para persona natural sin trabajadores a su cargo**: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. • **Para persona natural con trabajadores a su cargo**: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

- De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, para la presentación de ofertas; la ley no lo señaló para personas naturales.
- Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.
- Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá ser de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.

En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

En caso de tratarse de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el anterior requerimiento.

Nota: Para aquellos casos en los cuales, no se está obligado de acuerdo a ley, el proponente deberá allegar auto certificación que así lo determine, suscrita por su representante legal o revisor fiscal cuando fuere el caso.

7. Compromiso de Transparencia (Anexo No. 5).

El proponente deberá aportar con su propuesta el Compromiso de Transparencia, debidamente diligenciado en el formato que la entidad suministra para tal efecto.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

8. Origen lícito de los recursos.

El Proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.

9. Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo No. 6).

Los Proponentes, certificarán en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política y en la Ley. De acuerdo a lo anterior, se dará aplicación a lo establecido en los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, la AUNAP verificará en el Registro Único de Proponentes - RUP, que el proponente, ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, no se encuentre incurso en la inhabilidad establecida en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y a la que se refiere el literal c) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015.

10. Certificado de antecedentes Fiscales.

La Entidad consultará el último boletín oficial expedido por la Contraloría General de la República, para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

11. Certificado de Antecedentes Judiciales - Ministerio de Defensa Nacional–Policía Nacional- medidas correctivas

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), la AUNAP verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional.

Así mismo, la AUNAP verificará e imprimirá la consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, realizada a través del Portal de Servicios del Ciudadano de la Policía Nacional del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura).

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o se encuentre vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016, la propuesta será rechazada.

12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

La AUNAP, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.

Lo anterior, para la Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008.

13. Fotocopia documento de identidad.

Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería y fotocopia de libreta militar del proponente (cuando aplique) que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1780 del 02 de mayo de 2016.

Nota: Es menester precisar que el requisito de libreta militar (cuando aplique), será exigido por la AUNAP al momento de la aceptación de la oferta, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, modificada por el artículo 111 del Decreto Ley 2150 de 1995, las entidades públicas o privadas podrán exigir y verificar la presentación de la libreta militar para: *a) Celebrar contratos con cualquier entidad pública. (...)*

Cuando es persona natural, la entidad verificará la situación militar correspondiente en el comando de reclutamiento y control de reservas del ejército nacional.

14. Compromiso Anticorrupción (Anexo No. 7).

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y la AUNAP, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.

En caso de que la AUNAP advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, **RECHAZARÁ LA RESPECTIVA PROPUESTA.**

Para ello el proponente asume los siguientes compromisos:

- No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, ni permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, a ninguna persona al servicio de la AUNAP, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.
- Los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del proceso de selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres. Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

15. Reciprocidad

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, los Proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional (en los términos previstos en la Ley 80 de 1993), siempre que exista un Acuerdo, Tratado o Convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de bienes colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

16. Convocatoria limitada a MIPYMES

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, sobre incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/proveedor, en donde indican como umbral la suma de $ 380.778.000 y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de $ 398.417.500, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria del presente proceso se limitara a Mipymes, siempre que se verifiquen los siguientes requisitos:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a Mipymes, cuando se presenten por lo menos tres (3) solicitudes de Mipymes nacionales, hasta el día hábil anterior de la apertura del Proceso de Contratación.

a) Las Mipymes deberán tener mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

b) Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.
c) Que conforme al inciso 3 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2017 las Mipymes deberán: "En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y, realizarse la selección de acuerdo con las modalidades de selección a las que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."

17. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT debidamente y expedido por la DIAN, actualizado a la normativa de la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en artículo 19 de la Ley 863 de 2003; en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Decreto 2460 de noviembre 7 de 2013, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004 y demás normas que lo modifiquen o complementen. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar el de cada uno de sus integrantes. La información contentiva en el RUT deberá encontrarse actualizada conforme a los datos reales del proponente y futuro contratista.

18. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente debe presentar dentro de su propuesta certificación de la cuenta bancaria en donde se señale número de cuenta, tipo de cuenta y estado Activo, en donde pretende se le consigne los dineros causados por la prestación del servicio.

19. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El PROPONENTE deberá tomar a su nombre y a favor de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP,** identificada con **Nit: 900.479.669-8** una garantía de seriedad de la propuesta (contrato de seguro contenido en una póliza), expedida por una Compañía de Seguros debidamente establecida en Colombia, avalada por la Superintendencia Financiera o una garantía bancaria conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de no evidenciarse de manera expresa en la garantía de seriedad de la oferta los amparos establecidos anteriormente, tal condición se verificará con el clausulado anexo a la póliza el cual hace parte integral a la misma.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

La garantía de seriedad debe presentarse en la Plataforma del SECOP II, firmada y debe haber sido expedida con fecha anterior o concomitante al cierre del proceso.

Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la OFERTA.

Esta garantía debe ser emitida por la cuantía, vigencia y amparo de los perjuicios derivados del incumplimiento, de acuerdo a como se señala a continuación:

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser emitida por valor de:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del proceso de contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.
La garantía de seriedad de la oferta deberá tener una vigencia de:	Tres (3) meses contados a partir de la fecha fijada para el cierre.
La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes amparos:	1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de presentarse Garantía Bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días

	siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

El proponente, por el acto de ofertar, acepta que LA AUNAP le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

B) CAPACIDAD TÉCNICA

La cual debe incluir todos los requisitos técnicos necesarios para el correcto cumplimiento del objeto, adicional a esto debe incluir el ítem:

1. CRITERIOS HABILITANTES TÉCNICOS DEL PROPONENTE

Con respecto al ***ANEXO NO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINÍMAS***, el oferente se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas descritas allí y en compromiso y aceptación de ello suscribe el ***ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA***.

2. Experiencia General– El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida por medio del Registro Único de Proponentes – RUP, de los contratos debidamente verificados y calificados por la Cámara de Comercio; para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

Para efectos de verificación de la experiencia se observará el Registro Único de Proponentes-RUP, y se tendrá en cuenta la Codificación de Bienes y Servicios UNSPSC cumpliendo por lo menos con dos (2) de los tres (3) códigos, se deberá aportar mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos celebrados y registrados si fuere el caso de presentarse para cada lote, donde los Salarios Mínimos Legales Vigentes su sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de cada uno de los grupos del presente proceso expresados en SMMLV.

Así mismo, en el caso de presentarse para ambos Lotes el oferente deberá cumplir con dos (2) de los tres (3) códigos presentando mínimo cuatro (4) y máximo seis (6) contratos celebrados y registrados si fuere el caso, donde los Salarios Mínimos Legales Vigentes su sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresados en SMMLV.

Lote 1 LANGOSTA	100% del Presupuesto **(en pesos)**	Presupuesto **(en SMMLV)**
	$ 199.975.000	220,10
Lote 2 JAIBA	100% del Presupuesto **(en pesos)**	Presupuesto **(en SMMLV)**
	$ 198.442.500	218,42

En caso de presentarse a los dos lotes el monto debe ser el siguiente:

100% del Presupuesto **(en pesos)**	Presupuesto **(en SMMLV)**
$398.417.500	438,53

La clasificación solicitada para los contratos con los cuales el proponente acreditará su experiencia son:

GRUPO	FAMILIA	CLASE	CODIGO	NOMBRE
F Servicios	70100000	70101600	70101601	Servicios de información de la industria pesquera
F Servicios	70100000	70101600	70101602	Servicios de investigación o experimentación de la industria pesquera
F Servicios	70100000	70101600	70101806	Evaluación de recursos de pesquerías

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica, directa y propia en la realización de contratos ejecutados y terminados a la fecha de apertura del proceso, específicamente en proyectos de desarrollo de software y/o bases de datos, adjuntando los soportes y certificaciones de cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Este requisito debe ser verificado y evaluado por parte del comité evaluador en el RUP, frente a las certificaciones de experiencia. Sin embargo, en el evento que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para realizar la evaluación de manera objetiva, la AUNAP se reserva el derecho de solicitar certificaciones.

No se aceptarán certificaciones de contratos en estado de ejecución. LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, si lo considera pertinente.

El valor de los contratos certificados, será convertido por la Entidad a SMMLV a la fecha de terminación del mismo y serán estos los salarios a tener en cuenta para cuantificar la experiencia certificada.

NOTA: Para el estudio de la experiencia general del proponente diligencia el anexo 14

3. Experiencia Especifica Acreditada

Los proponentes deben acreditar experiencia de mínimo tres (3) años con un número máximo de 6 certificaciones, relacionada por cada objeto del presente proceso, es decir por cada grupo en particular (Lote 1 Langosta, Lote 2 Jaiba) o dirigido a ambos lotes que correspondería a una experiencia mínima de cuatro (4) años con número máximo de 8 certificaciones, mediante certificaciones expedidas por los contratantes, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, de conformidad con las características que se indican a continuación:

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación y cargo.
- Objeto del contrato
- Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso.
- Valor del contrato: para el presente proceso, el valor de los contratos certificados exigidos, en SMMLV, debe corresponder a los aspectos indicados en el cuadro señalado a continuación.
- Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de La Entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte de la **AUNAP**, o solicitado en caso de que lo considere necesario La Entidad contratante, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando, actualizado a valor presente.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y/o de la relación de contratos presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de requisitos establecidos en este numeral.

Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando, proyectado a valor presente.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

NOTA: Para el estudio de la experiencia general del proponente diligencia el anexo 14

Requisitos:

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el o los estudios previos. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato.

Tratándose de consorcios o unión temporal, cada integrante debe acreditar que cuenta con algún contrato relacionado con el objeto a contratar y así mismo que por lo menos el valor corresponda en proporción al porcentaje de participación. En todo caso deberán acreditar la experiencia total exigida en conjunto.

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

EL PROPONENTE deberá tener en cuenta para la elaboración de su oferta, la totalidad del siguiente personal mínimo. Además, deberá ofrecer y acreditar con su oferta, presentando los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica, del siguiente personal mínimo requerido para evaluación, según se indica a continuación:

Tabla 1. Personal mínimo para la evaluación de **GRUPO 1 LANGOSTA** en Guajira**.**

Perfil	Formación Académica	Funciones	Experiencia en años
Director del proyecto	Profesional en biología marina, biólogo, ecólogo, Ingeniero Pesquero y áreas a fines con posgrado en ciencias básicas, ecología, acuicultura y a fines a las ciencias marinas y pesqueras.	Dirigir el proyecto en todas sus fases y velar por el cumplimiento de las distintas actividades que comprenden el proyecto.	5 años de experiencia profesional demostrada máximo con 8 certificaciones.
Investigador científico 1	Profesional en ingeniería pesquera, biología o biología marina con experiencia de 3 años en estudios de biología pesquera	Profesional para el componente biológico-pesquero del análisis de información y redacción de informes técnicos.	3 años de experiencia profesional demostrada máximo con 8 certificaciones.

Nota: Para la verificación del cumplimiento de requisitos del personal del equipo mínimo de trabajo que acrediten su formación académica, experiencia profesional, el proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes soportes:

1. Hoja de vida de cada uno de los participantes ó curriculum vitae.
2. **Anexo 15 FORMATO PRESENTACIÓN DE PERFILES PARA LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, diligenciado.
3. Fotocopia del documento que acredite la terminación de materias, de los diplomas respectivos o de las actas de grado (para pregrado y postgrado). En caso de no demostrar la fecha de terminación de materias, la experiencia se validará a partir de la fecha del acta de grado. Si aplica
4. La experiencia se acreditará mediante certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación proveniente del contratante, el interventor o supervisor en el que conste la ejecución del contrato y que contenga como mínimo, la siguiente información (Si Aplica):
 - Nombre del contratante.
 - Nombre del contratista.
 - Objeto del contrato.
 - Valor del contrato en pesos colombianos.
 - Cargo desempeñado.

- Fechas de inicio y fecha de terminación del contrato, señalando día-mes-año.

5. Carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales de vincularse para la ejecución del contrato a que hace referencia este proceso, la cual debe contener correo y teléfonos de contacto, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

Tabla 2. Personal mínimo para la evaluación de **GRUPO 2 JAIBA** en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

Perfil	Formación Académica	Funciones	Experiencia en años
Director del proyecto	Profesional en biología marina, biólogo, ecólogo, Ingeniero Pesquero y áreas a fines con posgrado en ciencias básicas, ecología, acuicultura y a fines a las ciencias marinas y pesqueras.	Dirigir el proyecto en todas sus fases y velar por el cumplimiento de las distintas actividades que comprenden el proyecto.	5 años de experiencia profesional demostrada máximo con 8 certificaciones.
Investigador científico 1	Profesional en ingeniería pesquera, biología o biología marina	Profesional para el componente biológico-pesquero del análisis de información y redacción de informes técnicos.	3 años de experiencia profesional demostrada máximo con 8 certificaciones.

Nota: Para la verificación del cumplimiento de requisitos del personal del equipo mínimo de trabajo que acrediten su formación académica, experiencia profesional, el proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes soportes:

1. Hoja de vida de cada uno de los participantes o curriculum vitae.
2. **FORMATO 15 PRESENTACIÓN DE PERFILES PARA LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, diligenciado.
3. Fotocopia del documento que acredite la terminación de materias, de los diplomas respectivos o de las actas de grado (para pregrado y postgrado). En caso de no

demostrar la fecha de terminación de materias, la experiencia se validará a partir de la fecha del acta de grado. Si aplica

4. La experiencia se acreditará mediante certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación proveniente del contratante, el interventor o supervisor en el que conste la ejecución del contrato y que contenga como mínimo, la siguiente información (Si Aplica):
 - Nombre del contratante.
 - Nombre del contratista.
 - Objeto del contrato.
 - Valor del contrato en pesos colombianos.
 - Cargo desempeñado.
 - Fechas de inicio y fecha de terminación del contrato, señalando día-mes-año.

5. Carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales de vincularse para la ejecución del contrato a que hace referencia este proceso, la cual debe contener correo y teléfonos de contacto, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

Cuando se aporten certificaciones internacionales que no tengan representación en el país, deberán ser aportadas debidamente apostilladas

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior estos deberán estar debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

En caso de presentarse **auto-certificaciones**, se deberá acompañar la certificación con los siguientes documentos:

• Si el proponente es el mismo que certifica al profesional debe adjuntar el contrato, la certificación, acta de recibo final o acta de Liquidación del contrato que generó la acreditación de la experiencia del profesional ó se verificará la página de la hoja de vida de investigadores en el CVLAC https://minciencias.gov.co/content/cvlac.

• Si el profesional propuesto es el mismo que se certifica, debe adjuntar el contrato y el acta de recibo final o acta de liquidación del contrato que generó la acreditación de la experiencia.

• Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios de la persona jurídica que propone, o la persona natural que oferta, o el representante legal de consorcios o uniones temporales, debe adjuntar el contrato y el acta de recibo final o acta de liquidación del contrato que genero la acreditación de la experiencia.

En estos tres casos, la sola auto certificación de experiencia no será tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica solicitada para los profesionales.

La AUNAP podrá solicitar en cualquier momento información adicional o complementaria cuando requiera verificar la información suministrada de los profesionales.

Las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación proveniente del contratante, aportadas para acreditar la experiencia general, cuyas fechas de ejecución coincidan con las fechas de otras certificaciones o actas liquidación o cualquier otro documento proveniente del contratante, serán tenidas en cuenta únicamente en los periodos de tiempo en que no se haya ejecutado de forma simultánea.

El personal ofrecido no podrá coincidir con el de otras ofertas, so pena de que la propuesta este incursa en causal de rechazo.

El cómputo de la experiencia profesional se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012, la experiencia profesional será computada a partir de la terminación y la aprobación de materias correspondientes al respectivo pensum académico de educación superior, excepto en los casos de profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en los que dicha experiencia se computará a partir de la inscripción o registro profesional. Ello, de conformidad con la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente. Para el caso de las profesiones relacionadas con la ingeniería o de alguna de sus profesionales afines o auxiliares, la experiencia profesional será computada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley 1955 de 2019, que dispone que "la práctica laboral que el estudiante realice para optar a su título de profesional, tecnológico o técnico cuenta como experiencia laboral". Concepto de Colombia Compra Eficiente del 14/04/2020 Nº de radicado 2202013000002648.

5. Esquema del equipo acompañante del personal mínimo

El oferente debe presentar en su propuesta un esquema en el cual establezca el equipo técnico que acompañara al Director de Proyecto e investigador científico para el cumplimiento del objeto contractual y cada uno de sus objetivos con sus respectivas actividades, ya sea para el lote 1 langostas y lote 2 jaiba o si es el caso para ambos lotes; se recomienda el siguiente esquema:

No.	Número de personas a desempeñar el cargo.	Cargo a desempeñar dentro del proyecto	Funciones	Formación y experiencia
1	Indicar cantidad de personas necesarias para	Rol que desempeñara la persona dentro del proyecto	Las actividades que desarrollara la persona con respecto a su cargo	Detalle sobre la formación académica profesional de la persona

	desempeñar el rol o actividad.		y que estén conformen a los objetivos específicos del contrato y sus respectivas actividades	conforme al cargo a desempeñar y detalle de la experiencia con relación al objeto del presente contrato

Nota: El cuadro anterior aplica para el lote 1 langosta y lote 2 jaiba

6. Propuesta Económica.

El proponente presentará su oferta económica en el sobre digital denominado "SOBRE 2 – ECONÓMICO" establecido en la Plataforma del SECOP II, consignando el valor total, incluido IVA, de su oferta económica en la plataforma del SECOP II, sin sobrepasar el valor establecido como presupuesto oficial

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación.

La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, para efectos de poder ser tenida en cuenta por la AUNAP, deberán indicar el valor total de la propuesta de acuerdo a las cantidades solicitadas, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones legales y costos directos o indirectos.

La omisión total o de cualquiera de los ítems, impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

La oferta económica deberá ser presentada en el Sobre 2, cumpliendo los siguientes requisitos, de lo contrario será rechazada:

- La oferta económica se entiende como un todo y la conforma el diligenciamiento del cuestionario en el SECOP II
- El valor total contenido en el sobre 2, no deberá sobrepasar el valor total del presupuesto oficial y deberá ser redondeado sin decimales.
 El proponente debe diligenciar el valor de la oferta en la lista de precios del SECOP II, en caso que el valor diligenciado sea cero (0), se entenderá que el proponente No ofertó el valor y en tal sentido la oferta será RECHAZADA.

C) CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – LOS SIGUIENTES INDICADORES MIDEN LA FORTALEZA FINANCIERA DEL INTERESADO.

- **<u>Capacidad Financiera</u>**

El análisis para determinar la capacidad financiera del proponente exigida en el presente proceso de selección de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. El proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes

de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y adjuntar el Certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se refleje la Información requerida con corte a 31 de diciembre de 2019, para determinar la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional.

Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura en forma independiente presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, en el que se certifique la Capacidad Financiera y Organizacional con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019.

La **AUNAP** verificará las cifras e indicadores financieros con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes, debidamente actualizados con cifras a 31 diciembre de 2019, con vigencia de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Si la propuesta es presentada por Consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de estas deben presentar el RUP en las condiciones mencionadas anteriormente.

En caso de ser necesario la **AUNAP**, solicitará a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional, y podrá hacer cruce de la información con las entidades que ejerzan supervisión y vigilancia sobre los oferentes. La capacidad financiera se compondrá por los siguientes indicadores, los cuales fueron calculados con la información financiera a dic 31 de 2019, para los proponentes Nacionales o Extranjeros con Sucursal en Colombia:

INDICE DE LIQUIDEZ: (activo corriente / pasivo corriente). Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

La AUNAP tomó el valor promedio y la desviación estándar del índice de liquidez de los posibles oferentes identificados durante el estudio de los indicadores financieros como consta en el memorando interno GF 0057 de 2021 con radicado I2021NC000586. que representan la muestra base del presente cálculo. El promedio y la desviación estándar del índice de liquidez son, respectivamente, 2,55 y 1,28 dado que el interés de la AUNAP es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo, éste debe ser mayor o igual 1,27 que es el resultado de la diferencia entre el valor promedio y la desviación estándar de la muestra.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total / activo total). Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un índice máximo de endeudamiento, la AUNAP tomó como referencia el valor promedio y la desviación

estándar de la muestra a la que se refiere el estudio de los indicadores financieros como consta en el memorando interno GF 0057 de 2021 con radicado I2021NC000586 que son 0,46 y 0,08, respectivamente. Dado que se desea que los oferentes tengan un índice de endeudamiento máximo, la AUNAP definió el indicador en un valor menor o igual a 0,54 como resultado de la suma entre el valor promedio y la desviación estándar de la muestra.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses). Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una entidad puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Las entidades que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 0,12, puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,27
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 0,54
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 0,12

Nota: El proponente que NO tenga Gastos de Interés queda habilitado respecto al indicador de cobertura de interés, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

Para el caso de las propuestas presentadas por oferentes plurales (unión temporal, consorcios o promesa de sociedad futura) los índices anteriormente señalados, se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, los citados oferentes deberán acreditar la información indicada en los literales anteriores, aportando los siguientes documentos:

Balance general y estados financieros del proponente extranjero, con la fecha de cierre fiscal del país de origen del proponente o sus estatutos sociales. Adicionalmente, deberá

	presentar un documento donde de manera discriminada y detallada señale cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera y que fueron tomados de los estados financieros del proponente, diligenciado y debidamente suscrito por quien corresponda competentemente, con el fin de verificar los índices financieros exigidos en el presente numeral. Balance general y estados financieros del proponente extranjero, suscrito por el contador o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia. Certificación de contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique la fecha del cierre fiscal en el país de origen. Certificación firmada por el contador o revisor fiscal, según el caso, en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores, señalando las cuentas del PUC de los estados financieros. Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los estados financieros apostillados y la certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal o contador público como se indicó anteriormente, avalados con la firma de un contador público con tarjeta profesional, en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, se tendrá en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera. En todo caso, la acreditación de los documentos señalados anteriormente, deberá presentarse cumpliendo con las condiciones señaladas en el numeral respectivo del pliego de condiciones definitivo, según corresponda. Los índices descritos en los literales anteriores son de estricto cumplimiento. Cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como NO HABILITABLE, por lo tanto, se aplicará la causal de rechazo correspondiente. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** El proponente individual, consorcio o unión temporal, deberá cumplir con los siguientes indicadores que miden la eficiencia en el uso de activos de los proponentes, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2019, para los proponentes colombianos o extranjeros con sucursal en Colombia, pero para los extranjeros sin domicilio en Colombia los indicadores se verificarán de acuerdo al cierre fiscal del país de origen.

	La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del oferente: **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: (Utilidad operacional / patrimonio). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. La AUNAP considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio. Para establecer este indicador, la AUNAP tomó el valor promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del patrimonio como consta en el memorando interno GF 0057 de 2021 con radicado I2021NC000586. El promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del patrimonio son, respectivamente, 0,14 y 0,10 La AUNAP determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0,04. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**: (Utilidad operacional / activo total). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. La AUNAP considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Para establecer este indicador, la AUNAP tomó el valor promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del activo como consta en el RUP vigente. El promedio de la rentabilidad del activo es 0,07 y la desviación estándar es 0,04 con base a la muestra se evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero y teniendo en cuenta que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo la AUNAP determine que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a 0,03 **CAPITAL DE TRABAJO** (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina tomar el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2019, y el valor obtenido deberá ser Positivo. **PATRIMONIO** (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina restando al Activo Total del Pasivo Total, datos obtenidos del Registro Única de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2019, y el valor obtenido deberá ser Positivo.

	<table><tr><td colspan="2">INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td></tr><tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>Mayor o Igual a 0,04</td></tr><tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td><td>Mayor o Igual a 0,03</td></tr><tr><td>CAPITAL DE TRABAJO (Solo ESAL con utilidad operación negativa) PATRIMONIO (Solo ESAL con utilidad operacional negativa)</td><td>Positivo Positivo</td></tr></table> **Nota**: Se debe aportar Certificado de antecedentes emitido por la junta central de contadores, Copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal de quien haya firmado los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2019 • Entidades no obligadas a tener RUP. Las entidades que quieran participar en el presente proceso y que no tengan la obligación de estar inscritos en el Registro Único de Proponentes podrán presentar los Estados Financieros a DICIEMBRE 31 DE 2019 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor fiscal según sea el caso y informe donde se evidencian los indicadores de capacidad Financiera y de Capacidad Organizacional Requeridos por la AUNAP.
5.2	1.2.1 FACTORES DE EVALUACIÓN O ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Se evaluarán las propuestas que hayan acreditado los requisitos habilitantes anteriores, y las condiciones técnicas mínimas. De conformidad con los criterios de selección objetiva establecidos en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la AUNAP, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de los pliegos de condiciones. De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en el pliego de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la Entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero:

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Financiero	CUMPLE / NO CUMPLE
Técnico	CUMPLE / NO CUMPLE

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las ofertas teniendo como factores de ponderación los criterios de precio y calidad.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad utilizará la variable señalada en el numeral 4 de dicho artículo que señala: "G.) 4. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.

En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores (...)

En virtud de lo anterior y conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2.015, la Entidad calificará las propuestas habilitadas bajo los siguientes criterios: ´

No.	FACTORES DE EVALUACIÓN GRUPO 1 LANGONSTA	PUNTAJE
1	Experiencia específica adicional del equipo de trabajo	40
2	Diseño metodológico de la propuesta	50
3	Apoyo a la industria nacional	9
4	Estímulo por vinculación de personal con discapacidad	1
PUNTAJE TOTAL		100

No.	FACTORES DE EVALUACIÓN GRUPO 2 JAIBA	PUNTAJE
1	Experiencia específica adicional del equipo de trabajo	40
2	Diseño metodológico de la propuesta	50
3	Apoyo a la industria nacional	9
4	Estímulo por vinculación de personal con discapacidad	1
PUNTAJE TOTAL		100

5.2.1. PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN

La evaluación y ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité o los Comités designados para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos

exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. La entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

5.2.1.1 Experiencia específica adicional del equipo de trabajo

Se asignará el máximo puntaje de **cuarenta** (40) **PUNTOS** a los proponentes que acrediten el tiempo de experiencia especifica requerido del personal mínimo, adicional al mínimo exigido, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación:

El tiempo de experiencia específica adicional se acreditará con las certificaciones correspondientes, que deberán cumplir los mismos requisitos para acreditar la experiencia habilitante, que debe cumplir el personal ofrecido.

Tabla de requisitos adicionales para calificar al personal de la consultoría ofrecido en la propuesta **(puntaje máximo: cuarenta** 40**).**

a. **Tiempo de experiencia específica adicional en el equipo de trabajo (40 puntos) (Lote 1 Langosta)**

CARGO A DESEMPEÑAR QUE SE LE OTORGARÁ EL PUNTAJE	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE Máximo Total (40 puntos)
Director del proyecto	Experiencia especifica mayor de 5 años en trabajos relacionados con la ***pesca artesanal en el Mar Caribe de Colombia.***	20
	Experiencia especifica entre 4 y 5 años en trabajos relacionados con la ***pesca artesanal en otras regiones diferentes al Mar Caribe de Colombia***.	18
	Experiencia especifica entre 2 y 3 años ***en áreas relacionadas con las ciencias pesqueras.***	12
Investigador científico 1	Experiencia especifica de más de 3 años en trabajos relacionados con la ***pesca artesanal en el Mar Caribe de Colombia.***	20
	Experiencia especifica de entre 2 a 3 años en trabajos relacionados con la ***pesca artesanal en otras regiones diferentes al Mar Caribe de Colombia***.	18
	Experiencia especifica de 1 a 2 años ***en áreas relacionadas con las ciencias pesqueras.***	12
PUNTAJE MAXIMO		40 puntos

Nota: (i) La experiencia especifica adicional será validada con máximo 5 certificaciones de experiencia profesional que tengan relación con el detalle de cada perfil. (ii) Para cada perfil se asignará máximo un puntaje de 10 puntos.

b. Tiempo de experiencia específica adicional en el equipo de trabajo (40 puntos) (Lote 2 JAIBA)

CARGO A DESEMPEÑAR QUE SE LE OTORGARÁ EL PUNTAJE	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE Máximo Total (40 puntos)
Director del proyecto	Experiencia especifica mayor de 5 años en trabajos relacionados con la ***pesca artesanal en el Mar Caribe de Colombia.***	20
	Experiencia especifica entre 4 y 5 años en trabajos relacionados con la ***pesca artesanal en otras regiones diferentes al Mar Caribe de Colombia***.	18
	Experiencia especifica entre 2 y 3 años ***en áreas relacionadas con las ciencias pesqueras.***	12
Investigador científico 1	Experiencia especifica de más de 3 años en trabajos relacionados con la ***pesca artesanal en el Mar Caribe de Colombia.***	20
	Experiencia especifica de entre 2 a 3 años en trabajos relacionados con la ***pesca artesanal en otras regiones diferentes al Mar Caribe de Colombia***.	18
	Experiencia especifica de 1 a 2 años ***en áreas relacionadas con las ciencias pesqueras.***	12
PUNTAJE MAXIMO		40 puntos

Nota: (i) La experiencia especifica adicional será validada con máximo 5 certificaciones de experiencia profesional que tengan relación con el detalle de cada perfil. (ii) Para cada perfil se asignará máximo un puntaje de 20 puntos.

.

NOTA No.1: La Experiencia adicional del equipo de trabajo será diferente a la aportada como requisito habilitante y se verificará con la hoja de vida del profesional y copia de los certificados expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que la acrediten, las cuales deben contener mínimo la siguiente información: Nombre del contratante. • Nombre del contratista. • Objeto y/o descripción del contrato. • Funciones o actividades del contratista. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

En caso de no acreditar de manera clara e inequívoca el tiempo de experiencia adicional, esta no será requerida y no se otorgará puntaje, por ser un requisito de ponderación.

NOTA No. 2: Las certificaciones relativas a docencia no serán tenidas en cuenta como experiencia válida para este proceso.

NOTA No. 3: En caso de aportar certificaciones en las cuales se relacione experiencia habilitante y puntuable a la vez y, el contenido de la certificación requiera ser aclarado por cualquier motivo, la Entidad hará el requerimiento correspondiente teniendo en cuenta que la aclaración será considerada para efectos de cumplimiento de requisitos habilitantes únicamente; en consecuencia, advierte **LA AUNAP** que las aclaraciones aportadas durante la evaluación que conlleven a mejorar la oferta presentada, en ningún caso se tendrán en cuenta para efectos de evaluación de experiencia adicional, toda vez que los criterios de calificación no son objeto de subsanabilidad.

Para acreditar tales condiciones de idoneidad, estudios y experiencia general y específica, el proponente deberá diligenciar el **ANEXO 15– FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PERFILES PARA LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN** y ser suscrito por el proveedor y por el aspirante.

5.2.1.2 Diseño metodológico de la propuesta

a. Diseño metodológico de la propuesta (Lote 1 LANGOSTA, PUNTAJE MAXIMO 50)

Se asignará el máximo puntaje de **50 PUNTOS** a los proponentes que presenten un diseño experimental conforme a la siguiente estructura:

DESCRIPCION	DETALLES	PUNTAJE Máximo 50
Diseño metodológico de la propuesta	a. Estructura del diseño experimental b. Elección de factores y niveles c. Herramientas de análisis de datos	50
	MAXIMO PUNTAJE	50 puntos

Nota: Para los fines de adquirir los 50 puntos, el oferente debe presentar las siguientes características:

a) Estructura del diseño experimental: Debe contener como mínimo descripción del área de estudio, métodos de análisis y bibliografía asociada. En caso de no cumplir con estos tres mínimos no se le asignara puntaje.

b) Elección de factores y niveles: Debe contener como mínimo la enumeración, descripción y ejemplificación de la elección de factores y niveles presentados, que deben ser acorde al contexto del área de estudio. En caso de no cumplir con estos tres mínimos no se le asignara puntaje.

c) Herramientas de análisis de datos: Debe contener como mínimo la explicación de modelos, formulas o métodos para realizar los respectivos cálculos asociados a este estudio. En caso de no cumplir con estos tres mínimos no se le asignara puntaje.

b. **Diseño metodológico de la propuesta (Lote 2, PUNTAJE MAXIMO 50)**

Se asignará el máximo puntaje de **50 PUNTOS** a los proponentes que presenten un diseño experimental conforme a la siguiente estructura y puntajes:

DESCRIPCION	DETALLES	PUNTAJE Máximo 50
Diseño metodológico de la propuesta	a. Estructura del diseño experimental b. Elección de factores y niveles c. Herramientas de análisis de datos	50
	MAXIMO PUNTAJE	50 puntos

Nota: Para los fines de adquirir los 50 puntos, el oferente debe presentar las siguientes características:
a) Estructura del diseño experimental: Debe contener como mínimo descripción del área de estudio, métodos de análisis y bibliografía asociada. En caso de no cumplir con estos tres mínimos no se le asignara puntaje.
b) Elección de factores y niveles: Debe contener como mínimo la enumeración, descripción y ejemplificación de la elección de factores y niveles presentados, que deben ser acorde al contexto del área de estudio. En caso de no cumplir con estos tres mínimos no se le asignara puntaje.
c) Herramientas de análisis de datos: Debe contener como mínimo la explicación de modelos, formulas o métodos para realizar los respectivos cálculos asociados a este estudio. En caso de no cumplir con estos tres mínimos no se le asignara puntaje.

No.1: El documento debe ser presentado en letra Arial Narrow, tamaño 11 puntos, espacio interlineado 1.0 y no superar las cuatro páginas. El proponente que no cumpla con estas características no se le asignara puntaje del diseño metodológico de la propuesta.
No.2: Se descartará el diseño metodológico de la propuesta que presente plagio y no presente los debidos soportes bibliográficos.
No. 3: Se descartará la propuesta de diseño metodológico aquellas cuyas ecuaciones, formulas o modelos no estén justificados con el soporte que permita verificar su aplicación y procedencia.

5.2.4 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 9 PUNTOS) PARA GRUPO 1 LANGOSTA Y GRUPO 2 JAIBA.

De acuerdo con lo dispuesto por los parágrafos 1 del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo 2 del artículo 20 de la misma, Ley 816 de 2013 modificado por el Decreto Ley

019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, se otorgará trato nacional de bienes y servicios a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, a:

a) Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales
b) A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado
c) A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Nota 1: La acreditación de esta circunstancia se realizará de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta, la manifestación en la cual indique si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente nacional sin que acredite principio de reciprocidad o si ofrece servicios extranjeros no se le asignará puntaje; dicho documento deberá estar suscrito por el representante legal del oferente.

Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán a cada uno son presentados en el siguiente cuadro:

Descripción	Puntos
Si el servicio es 100% de origen nacional o extranjeros con las calidades arriba descritas (Anexar certificado de misión consular o diplomática o citar ley o acuerdo).	9
Si el servicio es de origen extranjero con componente nacional acreditado con por lo menos el cincuenta (50%) del personal, sin aplicación del principio de reciprocidad.	5

Nota 2: El oferente que no manifieste expresamente alguna de las situaciones anteriores, su calificación será de cero (0) puntos.

5.2.5 INCENTIVO POR DISCAPACIDAD (Máximo 1 punto) PARA GRUPO 1 LANGOSTA Y GRUPO 2 JAIBA.

LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA, otorgará un punto de conformidad con el Decreto 392 del 26/02/2018, por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de

Contratación en favor de personas con discapacidad", previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará un (1) punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de la planta de trabajadores de la Planta de Personal del Proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

6.2 FACTORES DE DESEMPATE:

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán lo establecido en la Ley 2069 de del 31 de diciembre de 2020, el presente proceso de selección tendrá en cuenta los criterios de desempate establecidos en su artículo 35, que para todos los efectos serán los siguientes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en

	condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o

	representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso
6.	**ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6 Decreto 1082 de 2015)
	Para el presente proceso se tipificaron, evaluaron y asignaron los riesgos que se encuentran indicados en la matriz anexa y que hace parte de estos estudios. **VER MATRIZ. ANEXO 4 ANALISIS DE RIESGO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.** Los riesgos que puedan presentarse durante el contrato para el cumplimiento y objetivos del mismo, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan según lo estipulado en la **MATRIZ DE RIESGOS** anexa a los presentes estudios previos.
7.	**GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 7 Decreto 1082 de 2015)

TITULO III, GARANTIAS del D/1082 del 2015

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia
PÓLIZA DE SEGURO, GARANTÍA BANCARIA O PATRIMONIO AUTÓNOMO (ARTS 2.2.1.2.3.2.1 A 2.2.1.2.3.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)	**Seriedad de la Oferta**	10% del valor total del presupuesto estimado	Vigencia desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
	Cumplimiento	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato (Cubre el valor de la cláusula penal y las multas)	Duración del contrato y seis (6) meses más contada a partir de la suscripción del contrato
	Calidad del Servicio	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato.	Duración del contrato y seis (6) meses contada a partir de la terminación del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Equivalente al diez (10%) del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	El término de ejecución del contrato

La garantía de responsabilidad civil extracontractual es un amparo autónomo contener de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, como mínimo los siguientes amparos que deberá adicionales: 1.Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Los cuales deberán tener la cobertura del 100% de la cuantía exigible para dicha garantía

8.- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 Decreto 1082 del 2015)

Del análisis realizado dentro para el proceso de contratación para Lote 1 "*Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable de la langosta espinosa (Panulirus argus) en La Guajira, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades"* y Lote 2 ***"Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable del recurso pesquero jaiba (Callinectes sapidus y Callinectes bocourti) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, l****itoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.",* de conformidad con los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" publicado en la página del SECOP, se concluyó que:

	PAISES ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (SI/NO)	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL (SI/NO)	EXCEPCIÓNES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	CHILE	SI	SI	NO	NO
	MEXICO	SI	SI	NO	NO
	PERU	SI	SI	NO	NO
	CANADA	SI	SI	NO	NO
	CHILE	SI	SI	NO	NO
	COREA	SI	SI	NO	NO
	COSTARICA	SI	SI	NO	NO
	ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
	ESTDOS UNDOS	SI	SI	NO	NO
	MEXICO	SI	SI	NO	NO
Triangulo norte	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
	UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
	COMUNIDAD ANDINA	SI	NO	NO	NO

MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA
JEFE OFICINA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN

Elaboró: *Cristhian Eduardo Marrugo Marmolejo- Profesional Especializado Grado 16 OGCI*

Jairo Andrés Saganome- Economista con énfasis en negocios internacionales- Contratista OGCI

Revisó: *Laura Vanessa Torres Cepeda – Abogada Contratista OGCI*

ANÁLISIS DEL SECTOR

Aspectos generales.

El Decreto 4181 de 2011, por el cual se escinden unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural(INCODER) y se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – **AUNAP**, se señala que la AUNAP tendrá por objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, fomento, ordenamiento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos y entre sus funciones descritas señala que "Debe promover, coordinar y apoyar las investigaciones sobre los recursos pesqueros y los sistemas de producción acuícola",

La **AUNAP**, está divida en distintas dependencias que permite el buen funcionamiento institucional, la investigación y generar conocimientos en torno a los recurso pesqueros es atendida a través de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información - OGCI, quien ejecuta las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento y en particular lo señalado en las funciones a las que se hace relación en el Artículo 13 del Decreto 4181 en las que se destacan entre otras la siguiente : "*Realizar la evaluación permanente y análisis integral del estado de las pesquerías marinas y continentales y de la acuicultura del país*" y "*Evaluar y caracterizar el estado actual y potencial del recurso pesquero y la dinámica de estas poblaciones en Colombia*".

Por lo anterior y dando cumplimiento a los objetivos del plan anual de adquisiciones en cuanto a *fortalecer la generación de conocimiento científico, técnico, social, económico de la pesca y la acuacultura* se ha dado lugar al estudio de los parámetros poblacionales de los recursos langosta y jaibas tendencias a generar insumos como medias de manejo para estos recursos. La **AUNAP** ha mantenido las medidas tendientes a la conservación del recurso como vedas, tallas mínimas de captura, cuotas anuales, control al esfuerzo pesquero y áreas completamente vedadas[1], [2]. Sin embargo, el recurso langosta y jaibas, tienen altos indicies de explotación y pese a los esfuerzos de conocer el estado actual, estas aun necesitan de un monitoreo que aporte a las medidas de manejo enfocado en una pesquería responsable, lo que indica que es inherente un conocimiento actualizado sobre el estado de estos recursos.

Es así, que para dar cumplimiento al objeto de estos estudios previos, la **AUNAP** requiere de la prestación de servicios profesionales de terceros ya sea persona natural o jurídica, debido a que la **AUNAP** no cuenta con capacidad en cuanto a personal y logística para cumplir directamente con el objeto del presente proceso.

[1] *Cruz Izquierdo, R., Borda Rodríguez, C. A., Medina Calderón, J. H., Ayala De la Hoz, A., & Buitrago Tello, D. 2007. Evaluación y ordenación de stock de langosta (Panulirus argus) en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Caribe Colombiano(No. Doc. 22086) CO-BAC, Bogotá).*

[2] *Escobar, M. R., Giraldo, J. O. 1993. Evaluación de la captura de jaibas (Género Callinectes) con nasas y otros artes en la Ciénaga Grande de Santa Marta, Caribe colombiano (Doctoral dissertation, Tesis Univ. del Magdalena. Santa Marta).*

Estudio de la oferta.

Es servicio de prestación de consultoría se resume en elsiguiente diagrama:



Fuente de consulta: Mapa de procesos - Función Pública (funcionpublica.gov.co)

La modalidad de contratación de prestación de servicios de consultoría, se basa en las funciones de apoyo que son parte de la infraestructura de la empresa y la gestión del recurso humano, acompañada de varios elementos como I+D, producción, Marketing, ventas y servicios, lo que provee de funciones de apoyo para el desarrollo de tecnología y aprovisionamiento. Por lo cual, dentro del sector que involucra toda actividad de extracción, acuacultura, investigación y funciones administrativas se han identificado distintas instituciones que han acompañado este proceso de la construcción tanto de conocimiento como objeto de instrumentos políticos para administración de la actividad mencionada.

Entre las instituciones que han aportado al conocimiento y formulación de instrumentos de política pesquera encontramos las siguientes:

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras – INVEMAR; Dedicados a la investigación básica y aplicada de los ecosistemas marinos con el fin de proporcionar el conocimiento técnico y científico necesario para dar aportes a la formulación de políticas, la toma de decisiones y la elaboración de planes y proyectos dirigidos al manejo sostenible de los recursos. Cuentan con cuatro áreas de investigación y una de ellas apoyan los procesos de evaluación de recursos pesqueros: Valoración y aprovechamiento de los recursos marinos.

Conservación Internacional Colombia – CI; Tiene como misión apoyar y promover las actividades y proyectos encaminadas a la conservación del medio ambiente en el territorio colombiano; uno de sus componentes está dedicado a la evaluación de los ecosistemas marinos para tener un manejo efectivo y estén en función de la conservación de los ecosistemas marinos.

Universidad del Magdalena; Institución de educación superior con un soporte académico destacado en los programas Ingeniería Pesquera, Doctorado en Ciencias del Mar, Maestría en Acuicultura y la Maestría en Pesquerías Tropicales (prevista para iniciar actividades en el 2019). Con un fuerte componente de investigación en que se destacan dos grupos avalados por COLCIENCIAS entre estos tenemos a los grupos:

Evaluación y Ecología Pesquera – GIEEP, Biodiversidad y Biología Aplicada – GIBBEA y Ciencia y Tecnología Pesquera Tropical - CITEP, avalados por COLCIENCIAS.

Universidad Simón Bolívar, Institución de educación superior que cuenta con un importante aporte en materia de investigación y generación de conocimiento de desarrollo y sostenibilidad del uso de bienes y servicios ambientales, con líneas que abarcan muchos sectores productivos y dando alcance al interés socioeconómico de la región Caribe.

Aspecto económico.

A partir del análisis de las instituciones, organismos y centros de investigación que pueden participar en esta convocatoria y sabiendo que debido a la naturaleza del presente estudio previo podrían ser pocos los participantes. En este sentido, se pudieron determinar dos posibles proponentes que podrían cumplir con la logística y capacidad necesaria para dar resultados del objeto de este documento, por lo cual a quienes se les solicito información sobre la viabilidad de realizar el estudio, permitió tener una aproximación del valor mínimo de inversión.

Po lo anterior, el sondeo del mercado se conformó con la solicitud de cotizaciones que permitieron determinar los ítems más importantes que se requieren por el oferente y que pudiera en su capacidad administrativa, logística, de personal e infraestructura cumplir con el objeto contractual y el cual se le envió a los proveedores para que se presenten la oferta con miras a determinar el presupuesto disponible en esta oferta; por tanto, se presentaron las ofertas que harán parte del expediente, siguiente las pautas del siguiente formato.

FORMATOS DEL PROCESO DEL CONTRATO CONSULTORIA

Anexo No 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Anexo No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Anexo No. 3. ESTUDIO DE MERCADO

Anexo No. 4 MATRIZ DE RIESGOS

Anexo No 5 . COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Anexo No 6. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILADES

Anexo No 7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Anexo No 8 MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Anexo No 9. MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL.

Anexo No 10. MODELO CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Anexo No 11. EMPLEADOS DISCAPACITADOS EN LA NÓMINA

Anexo No 12. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Anexo No 13. CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Anexo No 14. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Anexo No. 15. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PERFILES PARA LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Anexo No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LOTE 1

Concurso de méritos para la selección de consultores AUNAP

AUNAP-XX-XX-202

Señores:

AUTORIDAD NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA -AUNAP

ASUNTO: Propuesta para Proceso de Consultoría bajo modalidad de cconcurso de méritos para la selección de consultores **AUNAP-XXX-XX-2021,** que tiene como objeto *" Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable de la langosta espinosa (Panulirus argus) en La Guajira, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades*."

Respetados señores

El suscrito _____ Representante Legal (o apoderado) de_____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de subasta inversa, presentamos la siguiente propuesta de conformidad con el objeto a contratar: "*Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable de la langosta espinosa (Panulirus argus) en La Guajira, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades*.". En caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones, así como a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en el mismo. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente Proceso Contractual de concurso de méritos.
b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
c) Que para la elaboración de la propuesta hemos revisado los estudios y documentos previos y la invitación pública, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
d) Que de conformidad con la invitación pública he consultado la página web del SECOP y conozco los adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.
e) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (en caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

f) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas _____.
g) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
h) El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

Autorretenedor		Gran contribuyente		Reg. Común		Reg. Simplificado		Actividad Económica	No.

i) Que la presente tiene por objeto ofrecer a la AUNAP _____ (detallar el bien, servicio u obra que se ofrece).
j) Que hemos recibido los documentos que integran el presente proceso contractual y las Adendas (Indicar Número y fecha) y aceptamos su contenido.
k) Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura del presente proceso, hemos tenido (INDICAR NÚMERO) _____ multas por incumplimientos contractuales (INCLUIR LAS DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES).
l) Que dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de presentación a esta propuesta (si/no) hemos sido sancionados. En caso afirmativo indicar la aerolínea o aerolíneas que lo hayan hecho y la fecha de la sanción.
m) En caso de resultar seleccionado parcial o totalmente, me comprometo a:
1. Establecer y presentar oportunamente a la AUNAP, las garantías contractuales que se pacten.

2. Realizar dentro del plazo máximo que fije la AUNAP, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.

3. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los estudios y documentos previos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.

4. Cumplir con los plazos establecidos en la AUNAP para la ejecución del objeto del contrato.

n) Que la seriedad de la oferta está respaldada por la garantía de seriedad No ___ de la Compañía _____ por un valor de _____ ($_____), vigente hasta _____.
o) El término de validez de la oferta es de _____
p) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).
q) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral____ del Pliego de Condiciones.
r) Que nuestra compañía (o las que integran el consorcio o la unión temporal) cumple con los requisitos de Patrimonio Técnico Saneado, dispuestos en el Decreto 191 de 1998.
s) Que mediante el presente documento manifestamos que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los requerimientos mínimos obligatorios establecidos en el anexo técnico y en todos los documentos del proceso.

t) Que aceptamos a nuestro correo electrónico _____, la notificación
de los actos administrativos que expida la AUNAP, de conformidad con lo establecido en el

CPACA.

u) Lista de los documentos que anexo a la presente carta:
Propuesta en () folios.

Anexos de la propuesta en () folios

_____ (detallar los demás anexos a la propuesta)

t) Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante	
NIT	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

C. Nº _____

Anexo No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LOTE 2

Concurso de méritos para la selección de consultores AUNAP

AUNAP-XX-XX-2021

Señores:

AUTORIDAD NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA -AUNAP-

ASUNTO: Propuesta para Proceso de Consultoría bajo modalidad de cconcurso de méritos para la selección de consultores **AUNAP-XXX-XX-2021,** que tiene como objeto *" Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable del recurso pesquero jaiba (Callinectes sapidus y Callinectes bocourti) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades*".

Respetados señores:

El suscrito _____ Representante Legal (o apoderado) de_____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de subasta inversa, presentamos la siguiente propuesta de conformidad con el objeto a contratar: "*Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable del recurso pesquero jaiba (Callinectes sapidus y Callinectes bocourti) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades*". En caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones, así como a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en el mismo. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente Proceso Contractual de concurso de méritos.
b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
c) Que para la elaboración de la propuesta hemos revisado los estudios y documentos previos y la invitación pública, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

d) Que de conformidad con la invitación pública he consultado la página web del SECOP y conozco los adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.
e) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (en caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
f) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas _____.
g) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
h) El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

Autorretenedor		Gran contribuyente		Reg. Común		Reg. Simplificado		Actividad Económica	No.

i) Que la presente tiene por objeto ofrecer a la AUNAP _____ (detallar el bien, servicio u obra que se ofrece).
j) Que hemos recibido los documentos que integran el presente proceso contractual y las Adendas (Indicar Número y fecha) y aceptamos su contenido.
k) Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura del presente proceso, hemos tenido (INDICAR NÚMERO) _____ multas por incumplimientos contractuales (INCLUIR LAS DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES).
l) Que dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de presentación a esta propuesta (si/no) hemos sido sancionados. En caso afirmativo indicar la aerolínea o aerolíneas que lo hayan hecho y la fecha de la sanción.
m) En caso de resultar seleccionado parcial o totalmente, me comprometo a:

1. Establecer y presentar oportunamente a la AUNAP, las garantías contractuales que se pacten.

2. Realizar dentro del plazo máximo que fije la AUNAP, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.

3. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los estudios y documentos previos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.

4. Cumplir con los plazos establecidos en la AUNAP para la ejecución del objeto del contrato.

n) Que la seriedad de la oferta está respaldada por la garantía de seriedad No ___ de la Compañía _____ por un valor de _____ ($_____), vigente hasta _____
o) El término de validez de la oferta es de _____
p) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).
q) Que mediante el presente documento manifestamos que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los requerimientos mínimos obligatorios establecidos en el anexo técnico y en todos los documentos del proceso.
r) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral____ del Pliego de Condiciones.
s) Que nuestra compañía (o las que integran el consorcio o la unión temporal) cumple con los requisitos de Patrimonio Técnico Saneado, dispuestos en el Decreto 191 de 1998.
t) Que aceptamos a nuestro correo electrónico _____, la notificación de los actos administrativos que expida la AUNAP, de conformidad con lo establecido en el CPACA.
u) Lista de los documentos que anexo a la presente carta:

Propuesta en () folios.

Anexos de la propuesta en () folios_____ (detallar los demás anexos a la propuesta)

t) Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante	
NIT	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

C. Nº _____

Anexo No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. GENERALIDADES

De acuerdo a la estructura para el ejercicio de las funciones la **AUNAP** cuenta con distintas dependencias que permiten el funcionamiento integral de la institución, entre estas dependencia se encuentra la **Oficina de Generación del Conocimiento y de la Información - OGCI**, que tiene como finalidad el realizar procesos propios de investigación para asesorar desde la directiva en la formulación de políticas, normas, conceptos y procedimientos en distintas líneas de investigación en áreas tanto de pesquería y acuacultura. Por lo anterior, desde la **OGCI** se proponen estructuras de metodologías de investigación para evaluar en términos de parámetros poblaciones el estado actual de los recursos **langosta espinosa** y **jaiba** en el área de distribución que corresponde a estas especies en el litoral costero del mar Caribe de Colombia; por tanto, desde la **OGCI** se coordinara el proceso de investigación de las áreas de pesca y acuacultura, ejecutando actividades propias que conlleve a la valoración del estado y desarrollo de las áreas mencionadas, encaminadas al manejo y el establecimiento de herramientas que propendan a la sostenibilidad del recurso.

Por lo anterior, la propuesta metodológica para evaluar el potencial aprovechable de la **langosta espinosa** (Grupo 1 Langosta) para el departamento de La Guajira y jaiba (Grupo 2 Jaiba) para los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta - CGSM, (ii) Ciénaga de la Virgen; (iii) Bahía de Cispatá, en le litoral costero del Mar Caribe de Colombia

2. MÉTODOS

Para el cumplimiento del objeto del presente proyecto se tendrán la siguiente estructura metodológica de trabajo del proyecto que serán claves, considerando la literatura actual disponible enfocada en cada uno de los recursos priorizados.

2.1. Área de estudio

Este proyecto será desarrollado por un lado para el recurso langosta en el litoral costero del departamento de La Guajira, el cual será definido geográficamente por ecorregiones tales como alta, media y baja, priorizando puntos estratégicos a partir de la información disponible en proyectos anteriores, estos puntos estarán distribuidos de la siguiente manera: (i) Baja Guajira un punto de muestreo; (ii) Media Guajira, cuatro (4) puntos de muestreo y (iii) Alta Guajira cinco (5) puntos de muestreo.

Para el caso de la Jaiba, este proyecto será desarrollado en tres (3) áreas estratégicas del litoral costero del Mar Caribe de Colombia y en cada sitio se priorizaran 3 puntos de muestreo, dichas áreas son: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta - CGSM, (ii) Ciénaga de la Virgen; (iii) Bahía de Cispatá, en el litoral costero del Mar Caribe de Colombia

2.2. Diseño de muestreo

El muestreo en campo estará basado en el método aleatorio estratificado simple en el área de estudio. El proceso de toma de elección del sitio de muestreo estará definido por el contexto geográfico y de la distribución de las comunidades de pescadores o sitios estratégicos de desembarco.

2.3. Componente biológico-pesquero

Se realizarán muestreos en cada uno de los puntos priorizados estratégicos señalados por la literatura disponible colectando información de los principales indicadores biológicos simples y colecta de material biológico para hacer el respectivo análisis de laboratorio. Así mismo, se registrarán información relacionada sobre los principales aspectos constructivos y operativos de los artes de pesca empleados para la captura de los recursos jaiba y langosta.

2.4. Análisis de la información

- *Composición y abundancia relativa*: Se hará un análisis descriptivo (histogramas y tabulaciones), se empleará para determinar la composición de la captura total durante los muestreos. Se determinará la abundancia relativa en términos de la captura en peso en la dinámica pesquera desarrollada en los puntos priorizados en cada estación de muestreo.
- *Aspectos reproductivos*: Se realizará un análisis macroscópico de los estadios de madurez. Se efectuará un análisis de datos de la madurez por estructura de tallas mediante estadística descriptiva (tabulaciones e histogramas de frecuencia, etc), analizando, así mismo, la proporción de sexos hembra:macho (H:M) y el porcentaje de individuos maduros e inmaduros por sector de muestreo. Se empleará pruebas estadísticas paramétricas o no paramétricas de acuerdo a la tendencia de los datos colectados en campo.
- *Distribución espacial*: El análisis de distribución espacial de la abundancia de Langosta espinosa, se realizará tomando las abundancias relativas como variable de medida, así mismo se hará la georreferenciación de los principales puntos de muestreo en términos de sitios de desembarco o puntos de pesca por medio de software especializados geográficos para las áreas de muestreo, elaborando mapas de distribución espacial mediante el sistema de coordenadas geográficas adecuadas para la región. En función del tamaño de muestra y frecuencia de ocurrencia de los lugares de muestreo, Se emplearán técnicas geoestadísticas (Petitgas, 1996; Rivoirard et al., 2000), para determinar la distribución espacial se emplearán herramientas computacionales de software especializados para tal fin (R Development Core Team, 2017). La biomasa efectiva de la langosta se estimará como el producto de la densidad media (kg/km2) estimada por valoraciones de extrapolación o métodos similares.
- *Relación entre la abundancia y variables ambientales*: Para determinar las relaciones entre la abundancia de los recursos jaiba y langosta, con las variables ambientales colectadas en campo o por medio de sensores remotos, se emplearán modelos aditivos generalizados (GAMs) ó modelos de propios para hallar la correlación de las variables medidas, el cual puede ser un análisis de naturaleza no-lineal que permite predecir una variable respuesta en función de predictores aditivos (e.g. temperatura, profundidad, salinidad, oxígeno disuelto), mediante el uso de funciones suavizadoras tipo splines no paramétricas (Hastie y Tibshirani 1990; Wood, 2006), adecuadas para este tipo de datos. El análisis GAM se realizará

con el software libres especializados. Adicionalmente, se construirán perfiles para caracterizar las variables oceanográficas registradas durante los cruceros de prospección.

2.5. Herramientas de gestión y recomendaciones de manejo

Indicar a partir de los resultados obtenidos las principales herramientas de gestión asociado a los resultados obtenidos en el presente proyecto con la finalidad que sean insumos para la AUNAP en la generación de normativas pesqueras bajo un enfoque de manejo participativo. A su vez, estas deben ser difundidas por medio de talleres, cartillas o video divulgativos de los resultados del proyecto.

***Nota**: Esta estructura será considerado mediante la firma del anexo técnico que deberá ser incluido en la propuesta.*

2.6. Personal mínimo requerido

En el cumplimiento de los objetivos de esta propuesta, el contratista debe certificar que cuenta con el equipo de trabajo necesario, elementos y equipos, tal como se detalla a continuación:

Tabla 1. Personal mínimo para la evaluación de **LOTE 1 LANGOSTAS**

Perfil	Formación Académica	Funciones	Experiencia en años
Director del proyecto	Profesional en biología marina, biólogo, ecólogo, Ingeniero Pesquero y áreas a fines con posgrado en ciencias básicas, ecología, acuicultura y a fines a las ciencias marinas y pesqueras.	Dirigir el proyecto en todas sus fases y velar por el cumplimiento de las distintas actividades que comprenden el proyecto.	5 años de experiencia profesional demostrada máximo con 8 certificaciones.
Investigador científico 1	Profesional en ingeniería pesquera, biología o biología marina	Profesional para el componente biológico-pesquero del análisis de información y redacción de informes técnicos.	3 años de experiencia profesional demostrada máximo con 8 certificaciones.

Tabla 2. Personal mínimo para la evaluación de **LOTE 2 JAIBA**

Perfil	Formación Académica	Funciones	Experiencia en años
Director del proyecto	Profesional en biología marina, biólogo, ecólogo, Ingeniero Pesquero y áreas a fines con posgrado en ciencias básicas, ecología, acuicultura y a fines a las ciencias marinas y pesqueras.	Dirigir el proyecto en todas sus fases y velar por el cumplimiento de las distintas actividades que comprenden el proyecto.	5 años de experiencia profesional demostrada máximo con 8 certificaciones.

Perfil	Formación Académica	Funciones	Experiencia en años
Investigador científico 1	Profesional en ingeniería pesquera, biología o biología marina	Profesional para el componente biológico-pesquero del análisis de información y redacción de informes técnicos.	3 años de experiencia profesional demostrada máximo con 8 certificaciones.

Nota: El oferente en caso de ser adjudicado, se compromete a conformar el equipo necesario e idóneo para dar cumplimiento al objeto contractual, las obligaciones, los objetivos específicos y las actividades contempladas en el estudio previo, teniendo presente el “Esquema del personal acompañante del personal mínimo”, aportado en la oferta como requisito habilitante.

Anexo No 3

Estudio de Mercado

Para el desarrollo del mercado se enviaron un total de ocho (8) solicitudes de cotización, tanto para el Lote 1 Langosta y Lote 2 Jaiba.

Las empresas a las cuales se les envió la solicitud de cotización fueron las siguientes:

1. Universidad Simón Bolívar
2. Conservación Internacional
3. Aqua y Terra S.A.S
4. Consultor Independiente: Rodrigo Baos Estupiñan
5. Consultor Independiente Carlos Cuervo Carvajal
6. Universidad Jorge Tadeo Lozano
7. Aquabiosfera
8. Universidad del Magdalena

De las solicitudes enviadas, solo se recibieron cuatro cotizaciones por parte de Universidad Simón Bolívar, Rodrigo Baos, Carlos Cuervo Carvajal y Universidad del Magdalena, siendo analizados desde los requerimientos solicitados, solo dos cotizaciones contaron con las características requeridas. En el caso particular de Conservación Internacional, manifestaron abstenerse de enviar cotización:

"*(...) desde conservación Internacional no procederemos a enviar una cotización sobre los ítems que son solicitados.*

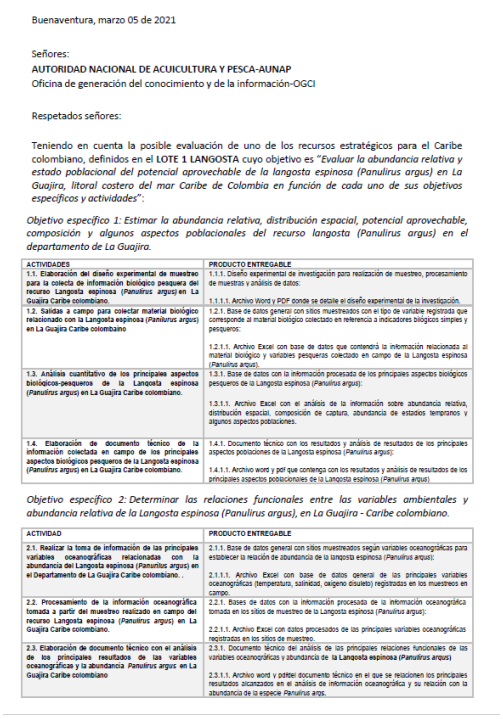
Agradecemos nuevamente la invitación, y esperamos que en otra oportunidad podamos elaborar participativamente una propuesta que sea de interés sobre estos recursos (...)"

Por ende, para continuar con el proceso se consideraron solo dos cotizaciones a lugar de los consultores independientes Rodrigo Baos Estupiñan y Carlos Andrés Cuervo Carvajal.

LOTE 1 LANGOSTAS

Del total de 8 solicitudes de cotización se recibieron dos (2) que cumplieron con las características solicitadas en las cotizaciones que fueron de los Señores Carlos Andrés Cuervo Carvajal Ingeniero pesquero y Rodrigo Andrés Baos Ecólogo:

1. Rodrigo Andrés Baos Ecólogo



Buenaventura, marzo 05 de 2021

Señores:
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP
Oficina de generación del conocimiento y de la información-OGCI

Respetados señores:

Teniendo en cuenta la posible evaluación de uno de los recursos estratégicos para el Caribe colombiano, definidos en el **LOTE 1 LANGOSTA** cuyo objetivo es "*Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable de la langosta espinosa (Panulirus argus) en La Guajira, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades*":

Objetivo específico 1: Estimar la abundancia relativa, distribución espacial, potencial aprovechable, composición y algunos aspectos poblacionales del recurso langosta (Panulirus argus) en el departamento de La Guajira.

ACTIVIDADES	PRODUCTO ENTREGABLE
1.1. Elaboración del diseño experimental de muestreo para la colecta de información biológico pesquera del recurso Langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira Caribe colombiano.	1.1.1. Diseño experimental de investigación para realización de muestreo, procesamiento de muestras y análisis de datos: 1.1.1.1. Archivo Word y PDF donde se detalle el diseño experimental de la investigación.
1.2. Salidas a campo para colectar material biológico relacionado con la Langosta espinosa (*Panilurus argus*) en La Guajira Caribe colombiano	1.2.1. Base de datos general con sitios muestreados con el tipo de variable registrada que corresponde al material biológico colectado en referencia a indicadores biológicos simples y pesqueros: 1.2.1.1. Archivo Excel con base de datos que contendrá la información relacionada al material biológico y variables pesqueras colectado en campo de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*).
1.3. Análisis cuantitativo de los principales aspectos biológicos-pesqueros de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira Caribe colombiano.	1.3.1. Base de datos con la información procesada de los principales aspectos biológicos pesqueros de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*): 1.3.1.1. Archivo Excel con el análisis de la información sobre abundancia relativa, distribución espacial, composición de captura, abundancia de estadios tempranos y algunos aspectos poblaciones.
1.4. Elaboración de documento técnico de la información colectada en campo de los principales aspectos biológicos pesqueros de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira Caribe colombiano.	1.4.1. Documento técnico con los resultados y análisis de resultados de los principales aspectos poblaciones de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*): 1.4.1.1. Archivo word y pdf que contenga con los resultados y análisis de resultados de los principales aspectos poblacionales de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*)

Objetivo específico 2: Determinar las relaciones funcionales entre las variables ambientales y abundancia relativa de la Langosta espinosa (Panulirus argus), en La Guajira - Caribe colombiano.

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
2.1. Realizar la toma de información de las principales variables oceanográficas relacionadas con la abundancia del Langosta espinosa (*Panurilus argus*) en el Departamento de La Guajira Caribe colombiano. .	2.1.1. Base de datos general con sitios muestreados según variables oceanográficas para establecer la relación de abundancia de la langosta espinosa (*Panulirus argus*): 2.1.1.1. Archivo Excel con base de datos general de las principales variables oceanográficas (temperatura, salinidad, oxigeno disuelto) registradas en los muestreos en campo.
2.2. Procesamiento de la información oceanográfica tomada a partir del muestreo realizado en campo del recurso Langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira Caribe colombiano.	2.2.1. Bases de datos con la información procesada de la información oceanográfica tomada en los sitios de muestreo de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*): 2.2.1.1. Archivo Excel con datos procesados de las principales variables oceanográficas registradas en los sitios de muestreo.
2.3. Elaboración de documento técnico con el análisis de los principales resultados de las variables oceanográficas y la abundancia *Panulirus argus* en La Guajira Caribe colombiano	2.3.1. Documento técnico del análisis de las principales relaciones funcionales de las variables oceanográficas y abundancia de **la Langosta espinosa (*Panulirus argus*)** 2.3.1.1. Archivo word y pdfdel documento técnico en el que se relacionen los principales resultados alcanzados en el análisis de información oceanográfica y su relación con la abundancia de la especie *Panulirus arga*.

Objetivo específico 3: Caracterizar las principales artes de pesca asociada a la captura de Langosta espinosa (Panulirus argus), analizando volúmenes de captura, dinámica pesquera y parámetros de selectividad.

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
3.1. Hacer la caracterización de los principales aspectos constructivos de los artes de pesca o métodos de pesca asociadas a la captura de Langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira Caribe colombiano	3.1.1. Documento donde se describan los principales aspectos constructivos o métodos de pesca asociada a la pesca de langosta: 3.1.1.1. Archivo word o pdf que contenga la información relacionada a los principales aspectos constructivos de los artes de pesca o métodos de pesca empleados en la captura de langosta.
3.2. Registrar la información relacionada con los volúmenes de captura y dinámica pesquera asociada a la pesquería de Langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira Caribe colombiano	3.2.1. Bases de datos con la información digitalizada y procesada relacionado a los volúmenes de captura y dinámica de la pesca asociada a la pesquería de langosta: 3.2.1.1. Archivo Excel con datos procesados de los datos colectados sobre los volúmenes de captura y dinámica pesquera. [v1]

Objetivo específico 4: Describir los principales aspectos socioeconómicos asociados a la actividad pesquera artesanal en los puntos de muestreo para la Langosta espinosa (Panulirus argus).

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
4.1. Obtener información socioeconómica de los pescadores que están relacionadas con la pesca artesanal dirigida al recurso langosta en los sitios de monitoreo en La Guajira Caribe colombiano.	4.1.1. Base de datos sobre las distintas variables que den detalles de los principales aspectos socioeconómicos de los pescadores asociados a la pesca de langosta: 4.1.1.1. Archivo Excel de la base de datos colectada en campo.
4.2. Elaboración de documento técnico con el análisis socioeconómico de la pesca asociada al aprovechamiento de *Panulirus argus* en La Guajira Caribe colombiano	4.2.1. Documento en que se analicen las principales características socioeconómicas de la pesca de langosta. 4.2.1.1. Archivo word o pdf con la información analizada.

Objetivo específico 5: Sugerir estrategias de manejo que permitan un aprovechamiento sostenible este recurso bajo un enfoque ecosistémico.

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
5.1. Construcción de las posibles medidas de manejo resultado de los análisis alcanzados en el estudio sobre la langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira Caribe colombiano.	5.1.1. Esquema de medidas de manejo basado en ecosistemas sobre la Langosta espinosa (*Panulirus argus*): 5.1.1.1. Archivo word y pdf con el esquema de las medidas de manejo para la langosta espinosa (*Panulirus argus*).
5.2. Socialización de los resultados alcanzados en el estudio.	5.2.1. Taller presencial o video divulgativo sobre los resultados alcanzados en el proyecto. 5.2.1.1. Para el caso del taller archivo word con las memorias del taller, evidencias fotográficas y demás soportes. En el caso del video divulgativo archivo audio visual de la divulgación del proyecto y evidencias del video.

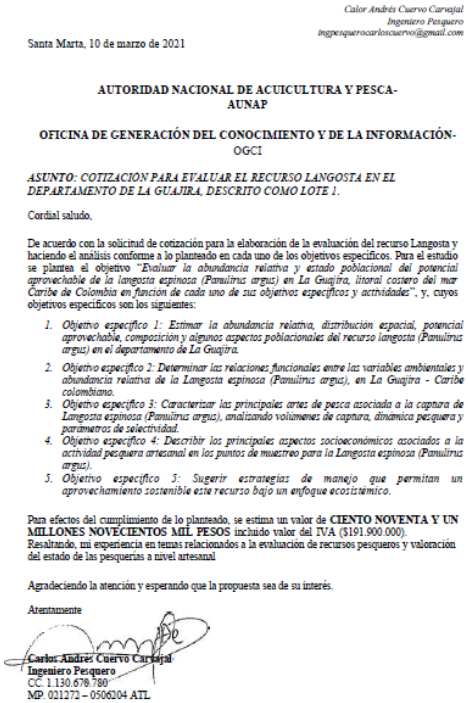
El suscrito **RODRIGO ANDRÉS BAOS ESTUPIÑAN** en calidad de profesional en el área de Ecología, con experiencia en el trabajo de recursos pesqueros, con 11 años de trayectoria, presento la siguiente propuesta económica con el objeto de poder realizar y ejecutar la evaluación al recurso langosta espinosa (*Panulirus argus*), por un costo total incluyendo IVA de **$208.050.000.000** millones de pesos.

Atentamente,

Rodrigo A. Baos E.

Rodrigo Andrés Baos Estupiñan
Ecólogo
CC.10.290.526
TP. 20201002049 2COL

2. Carlos Andrés Cuervo Carvajal Ingeniero pesquero



Calor Andrés Cuervo Carvajal
Ingeniero Pesquero
ingpesquerocarloscuervo@gmail.com

Santa Marta, 10 de marzo de 2021

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-
AUNAP

OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DE LA INFORMACIÓN-
OGCI

***ASUNTO**: COTIZACIÓN PARA EVALUAR EL RECURSO LANGOSTA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DESCRITO COMO LOTE 1.*

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud de cotización para la elaboración de la evaluación del recurso Langosta y haciendo el análisis conforme a lo planteado en cada uno de los objetivos específicos. Para el estudio se plantea el objetivo *"Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable de la langosta espinosa (Panulirus argus) en La Guajira, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades"*, y, cuyos objetivos específicos son los siguientes:

1. *Objetivo específico 1: Estimar la abundancia relativa, distribución espacial, potencial aprovechable, composición y algunos aspectos poblacionales del recurso langosta (Panulirus argus) en el departamento de La Guajira.*
2. *Objetivo específico 2: Determinar las relaciones funcionales entre las variables ambientales y abundancia relativa de la Langosta espinosa (Panulirus argus), en La Guajira - Caribe colombiano.*
3. *Objetivo específico 3: Caracterizar las principales artes de pesca asociada a la captura de Langosta espinosa (Panulirus argus), analizando volúmenes de captura, dinámica pesquera y parámetros de selectividad.*
4. *Objetivo específico 4: Describir los principales aspectos socioeconómicos asociados a la actividad pesquera artesanal en los puntos de muestreo para la Langosta espinosa (Panulirus argus).*
5. *Objetivo específico 5: Sugerir estrategias de manejo que permitan un aprovechamiento sostenible este recurso bajo un enfoque ecosistémico.*

Para efectos del cumplimiento de lo planteado, se estima un valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS** incluido valor del IVA ($191.900.000).
Resaltando, mi experiencia en temas relacionados a la evaluación de recursos pesqueros y valoración del estado de las pesquerías a nivel artesanal

Agradeciendo la atención y esperando que la propuesta sea de su interés.

Atentamente

Carlos Andrés Cuervo Carvajal
Ingeniero Pesquero
CC. 1.130.678.780
MP. 021272 – 0506204 ATL

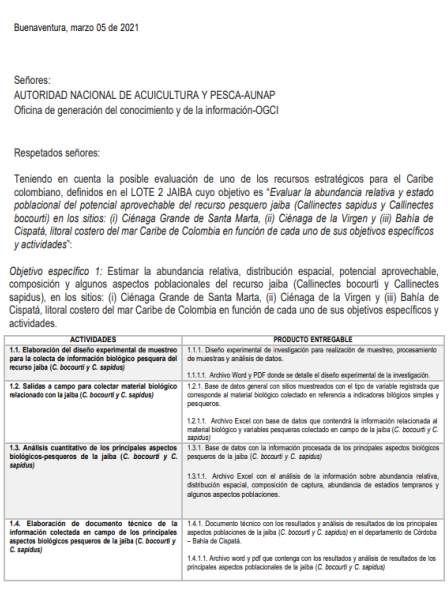
Resumen estudio de mercado con las 2 cotizaciones que presentaron propuesta para el lote 1 langostas:

DESCRIPCIÓN	Rodrigo Baos Estupiñán	Carlos Andrés Cuervo Calvajal
Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable de la langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	**$ 208.050.000**	**$ 191.900.000**
	Promedio: $ 199.975.000	

LOTE 2 JAIBA

Del total de -8- solicitudes de cotización se recibieron dos (2) que cumplieron con las características solicitadas en las cotizaciones que fueron de los Señores Carlos Andrés Cuervo Carvajal Ingeniero pesquero y Rodrigo Andrés Baos Ecólogo:

1. Rodrigo Andrés Baos Ecólogo



Buenaventura, marzo 05 de 2021

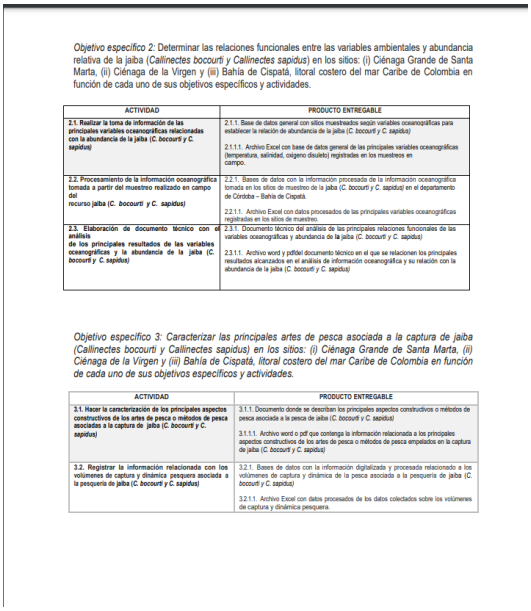
Señores:
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP
Oficina de generación del conocimiento y de la información-OGCI

Respetados señores:

Teniendo en cuenta la posible evaluación de uno de los recursos estratégicos para el Caribe colombiano, definidos en el LOTE 2 JAIBA cuyo objetivo es "*Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable del recurso pesquero jaiba (Callinectes sapidus y Callinectes bocourti) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades*":

Objetivo específico 1: Estimar la abundancia relativa, distribución espacial, potencial aprovechable, composición y algunos aspectos poblacionales del recurso jaiba (Callinectes bocourti y Callinectes sapidus), en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

ACTIVIDADES	PRODUCTO ENTREGABLE
1.1. Elaboración del diseño experimental de muestreo para la colecta de información biológico pesquera del recurso jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*)	1.1.1. Diseño experimental de investigación para realización de muestreo, procesamiento de muestras y análisis de datos. 1.1.1.1. Archivo Word y PDF donde se detalle el diseño experimental de la investigación.
1.2. Salidas a campo para colectar material biológico relacionado con la jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*)	1.2.1. Base de datos general con sitios muestreados con el tipo de variable registrada que corresponde al material biológico colectado en referencia a indicadores bilógicos simples y pesqueros. 1.2.1.1. Archivo Excel con base de datos que contendrá la información relacionada al material biológico y variables pesqueras colectado en campo de la jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*)
1.3. Análisis cuantitativo de los principales aspectos biológicos-pesqueros de la jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*)	1.3.1. Base de datos con la información procesada de los principales aspectos biológicos pesqueros de la jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*) 1.3.1.1. Archivo Excel con el análisis de la información sobre abundancia relativa, distribución espacial, composición de captura, abundancia de estadios tempranos y algunos aspectos poblaciones.
1.4. Elaboración de documento técnico de la información colectada en campo de los principales aspectos biológicos pesqueros de la jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*)	1.4.1. Documento técnico con los resultados y análisis de resultados de los principales aspectos poblaciones de la jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*) en el departamento de Córdoba – Bahía de Cispatá. 1.4.1.1. Archivo word y pdf que contenga con los resultados y análisis de resultados de los principales aspectos poblacionales de la jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*)



Objetivo específico 2: Determinar las relaciones funcionales entre las variables ambientales y abundancia relativa de la jaiba (*Callinectes bocourti y Callinectes sapidus*) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
2.1. Realizar la toma de información de las principales variables oceanográficas relacionadas con la abundancia de la jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*)	2.1.1. Base de datos general con sitios muestreados según variables oceanográficas para establecer la relación de abundancia de la jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*) 2.1.1.1. Archivo Excel con base de datos general de las principales variables oceanográficas (temperatura, salinidad, oxigeno disuelto) registradas en los muestreos en campo.
2.2. Procesamiento de la información oceanográfica tomada a partir del muestreo realizado en campo del recurso jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*)	2.2.1. Bases de datos con la información procesada de la información oceanográfica tomada en los sitios de muestreo de la jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*) en el departamento de Córdoba – Bahía de Cispatá. 2.2.1.1. Archivo Excel con datos procesados de las principales variables oceanográficas registradas en los sitios de muestreo.
2.3. Elaboración de documento técnico con el análisis de los principales resultados de las variables oceanográficas y la abundancia de la jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*)	2.3.1. Documento técnico del análisis de las principales relaciones funcionales de las variables oceanográficas y abundancia de la jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*) 2.3.1.1. Archivo word y pdfdel documento técnico en el que se relacionen los principales resultados alcanzados en el análisis de información oceanográfica y su relación con la abundancia de la jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*)

Objetivo específico 3: Caracterizar las principales artes de pesca asociada a la captura de jaiba (Callinectes bocourti y Callinectes sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
3.1. Hacer la caracterización de los principales aspectos constructivos de los artes de pesca o métodos de pesca asociadas a la captura de jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*)	3.1.1. Documento donde se describan los principales aspectos constructivos o métodos de pesca asociada a la pesca de jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*) 3.1.1.1. Archivo word o pdf que contenga la información relacionada a los principales aspectos constructivos de los artes de pesca o métodos de pesca empleados en la captura de jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*)
3.2. Registrar la información relacionada con los volúmenes de captura y dinámica pesquera asociada a la pesquería de jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*)	3.2.1. Bases de datos con la información digitalizada y procesada relacionado a los volúmenes de captura y dinámica de la pesca asociada a la pesquería de jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*) 3.2.1.1. Archivo Excel con datos procesados de los datos colectados sobre los volúmenes de captura y dinámica pesquera.

Objetivo específico 4: Describir los principales aspectos socioeconómicos asociados a la actividad pesquera artesanal en los puntos de muestreo para la jaiba (Callinectes bocourti y Callinectes sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
4.1. Obtener información socioeconómica de los pescadores que estén relacionados con la pesca artesanal dirigida al recurso jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*) en el departamento de Córdoba – Bahía de Cispatá.	4.1.1. Base de datos sobre las distintas variables que den detalles de los principales aspectos socioeconómicos de los pescadores asociados a la jaiba (*C. bocourti* y *C. sapidus*) en el departamento de Córdoba – Bahía de Cispatá: 4.1.1.1. Archivo Excel de la base de datos colectada en campo.
4.2. Elaboración de documento técnico con el análisis socioeconómico de la pesca asociada al aprovechamiento de jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*)	4.2.1. Documento en que se analicen las principales características socioeconómicas de la pesca de jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*) 4.2.1.1. Archivo word o pdf con la información analizada.

Objetivo específico 5: Sugerir estrategias de manejo que permitan un aprovechamiento sostenible del recurso la jaiba (Callinectes bocourti y Callinectes sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
5.1. Construcción de las posibles medidas de manejo resultado de los análisis alcanzados en el estudio sobre la jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*)	5.1.1. Esquema de medidas de manejo basado en ecosistemas sobre la jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*) 5.1.1.1. Archivo word y pdf con el esquema de las medidas de manejo para la jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*)
5.2. Socialización de los resultados alcanzados en el estudio.	5.2.1. Taller presencial o video divulgativo sobre los resultados alcanzados en el proyecto. 5.2.1.1. Para el caso del taller archivo word con las memorias del taller, evidencias fotográficas y demás soportes. En el caso del video divulgativo archivo audio visual de la divulgación del proyecto y evidencias del video.

El suscrito Rodrigo Andrés Baos Estupiñan en calidad de profesional en el área de Ecología, con experiencia en el trabajo de recursos pesqueros, con 11 años de trayectoria, presento la siguiente propuesta económica con el objeto de poder realizar y ejecutar la evaluación al recurso jaiba (Callinectes Sapidus y Callinectes bocourti), con un costo totalde $197.000.000 millones de pesos incluyo valor del IVA.

Atentamente,

Rodrigo A. Baos E-

Rodrigo Andrés Baos Estupiñan Ecólogo
CC.10.290.526
TP. 202010020492COL

2. Carlos Andrés Cuervo Carvajal Ingeniero pesquero

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP

OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DE LA INFORMACIÓN- OGCI

ASUNTO: *COTIZACIÓN PARA EVALUAR EL RECURSO JAIBA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, DESCRITO COMO LOTE 2.*

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud de cotización para la elaboración de la evaluación del recurso Langosta y haciendo el análisis conforme a lo planteado en cada uno de los objetivos específicos. Para el estudio se plantea el objetivo "*Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable del recurso pesquero jaiba (Callinectes sapidus y Callinectes bocourti) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades*", y, cuyos objetivos específicos son los siguientes:

1. *Objetivo específico 1: Estimar la abundancia relativa, distribución espacial, potencial aprovechable, composición y algunos aspectos poblacionales del recurso jaiba (Callinectes bocourti y Callinectes sapidus), en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.*
2. *Objetivo específico 2: Determinar las relaciones funcionales entre las variables ambientales y abundancia relativa de la jaiba (Callinectes bocourti y Callinectes sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.*
3. *Objetivo específico 3: Caracterizar las principales artes de pesca asociada a la captura de jaiba (Callinectes bocourti y Callinectes sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.*
4. *Objetivo específico 4: Describir los principales aspectos socioeconómicos asociados a la actividad pesquera artesanal en los puntos de muestreo para la jaiba (Callinectes bocourti y Callinectes sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.*
5. *Objetivo específico 5: Sugerir estrategias de manejo que permitan un aprovechamiento sostenible del recurso la jaiba (Callinectes bocourti y Callinectes sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.*

Calor Andrés Cuervo Carvajal
Ingeniero Pesquero
ingpesquerocarloscuervo@gmail.com

Santa Marta, 10 de marzo de 2021

Para efectos del cumplimiento de lo planteado, se estima un valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS** incluido valor del IVA ($199.885.000). Resaltando, mi experiencia en temas relacionados a la evaluación de recursos pesqueros y valoración del estado de las pesquerías a nivel artesanal

Agradeciendo la atención y esperando que la propuesta sea de su interés.

Atentamente

Carlos Andrés Cuervo Carvajal
Ingeniero Pesquero
CC. 1.130.670.780
MP. 021272 – 0506204 ATL

Resumen estudio de mercado con las 2 cotizaciones que presentaron propuesta para el lote 2 jaiba:

DESCRIPCIÓN	Rodrigo Baos	Carlos Andres Cuervo Carvajal
Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable del recurso pesquero jaiba (Callinectes sapidus y Callinectes bocourti) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades	$ 197.000.000	$ 199.885.000
	Promedio: $ 198.442.500	

El valor estimado del contrato (presupuesto oficial) para la presente contratación será hasta por: TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 398.417.500)

Anexo No 5

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA LOTE 1

El (la) suscrito(a):, identificado(a) con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado(a) en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el Proponente, manifiesto la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la AUNAP, adelanta el proceso de concurso de méritos No. _____ de 2021 para:

OBJETO: "*Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable de la langosta espinosa (Panulirus argus) en La Guajira, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades*".

1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la AUNAP en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realizar las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y las demás que las modifiquen o adicionen, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la AUNAP es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y **económicamente ajustada a la realidad**, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la AUNAP, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la AUNAP cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la Invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del pliego de condiciones de la Selección abreviada por menor cuantía No.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ de _____

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal este documento debe ser diligenciado por todos los integrantes.

Anexo No 5

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA LOTE 2

El (la) suscrito(a):, identificado(a) con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado(a) en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el Proponente, manifiesto la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la AUNAP, adelanta el proceso de concurso de méritos No. _____ de 2021 para:

OBJETO: "*Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable del recurso pesquero jaiba (Callinectes sapidus y Callinectes bocourti) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.*".

1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la AUNAP en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realizar las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y las demás que las modifiquen o adicionen, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la AUNAP es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y **económicamente ajustada a la realidad**, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la AUNAP, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la AUNAP cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la Invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del pliego de condiciones de la Selección abreviada por menor cuantía No.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ de _____

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.
Firma	Firma

C.C. No.	C.C. No.

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal este documento debe ser diligenciado por todos los integrantes.

Anexo No 6

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, en calidad de_____(proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de_____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA**, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo.

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

Anexo No 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN LOTE 1

El (los) suscrito(s): _____, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra a nombre propio o en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso, dentro de la Invitación Pública teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, adelanta un proceso de contratación de Selección Abreviada de menor cuantía, con el objeto de: "*Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable de la langosta espinosa (Panulirus argus) en La Guajira, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades*".

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado colombiano y de la AUNAP, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3 El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AUNAP, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la

propuesta; b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AUNAP durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta de en la selección abreviada de menor cuantía.

1.4 El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

2. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Invitación Pública del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de _____.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

x_____

x_____

Nombre

x_____

Identificación

Nota: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

Anexo No 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN LOTE 2

El (los) suscrito(s): _____, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra a nombre propio o en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso, dentro de la Invitación Pública teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, adelanta un proceso de contratación de Selección Abreviada de menor cuantía, con el objeto de: "***Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable del recurso pesquero jaiba (Callinectes sapidus y Callinectes bocourti) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, li****toral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.*".

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado colombiano y de la AUNAP, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

3. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3 El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AUNAP, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la

propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AUNAP durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta de en la selección abreviada de menor cuantía.

1.4 El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

4. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Invitación Pública del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de _____.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

x_____

x_____

Nombre

x_____

Identificación

Nota: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

FORMATO No. 8

MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO LOTE 1

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en _____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para _____. "*Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable de la langosta espinosa (Panulirus argus) en La Guajira, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades*".

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato, liquidación y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la _____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación lo siguiente:

· Si la va a efectuar en representación del consorcio uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

· Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

· Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes.

FORMATO No. 8

MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO LOTE 2

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en _____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para _____. "***Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable del recurso pesquero jaiba (Callinectes sapidus y Callinectes bocourti) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, li****toral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades*".

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato, liquidación y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la _____, sus integrantes se comprometen a:

6. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
7. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.
8. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
9. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
10. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

4. _____
5. _____
6. _____

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación lo siguiente:

· Si la va a efectuar en representación del consorcio uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

· Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

· Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes.

FORMATO No.9

MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL LOTE 1

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en _____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para "*Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable de la langosta espinosa (Panulirus argus) en La Guajira, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades*".

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____

C.C. o NIT:_____

2. Nombre: _____

C.C. O NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante y actividades que desarrollará: _____

Duración: Por el plazo del contrato, liquidación y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en _____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.**
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación lo siguiente:

· Si la va a efectuar en representación de la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

· Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes de la unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

· Si la facturación se va a realizar directamente por la unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para la unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los proponentes.

FORMATO No.9

MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL LOTE 2

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en _____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para "***Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable del recurso pesquero jaiba (Callinectes sapidus y Callinectes bocourti) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, li****toral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.*".

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____

C.C. o NIT:_____

2. Nombre: _____

C.C. O NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante y actividades que desarrollará: _____

Duración: Por el plazo del contrato, liquidación y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en _____, sus integrantes se comprometen a:

6. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
7. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.**
8. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
9. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
10. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

4. _____
5. _____
6. _____

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación lo siguiente:

· Si la va a efectuar en representación de la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

· Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes de la unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

· Si la facturación se va a realizar directamente por la unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para la unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los proponentes.

FORMATO 10

PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP-

Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que_____ NIT __

(Nombre o Razón social del proponente agregando el correspondiente NIT)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Revisor Fiscal_____Tarjeta Profesional No._____ Representante Legal ___

Proponente Persona Natural____

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación:

Documento de identidad_____de _____

Firma_____Ciudad _____

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente.

FORMATO No. 11

10% DE EMPLEADOS DISCAPACITADOS EN NÓMINA

PROPONENTE INDIVIDUAL:

Yo _____, domiciliado en _____Identificado con cédula de ciudadanía No _____ obrando en calidad de representante legal de _____, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto que cuento con un mínimo del 10% de empleados vinculados en nómina en condición de discapacidad en atención a lo descrito en la Ley 361 de 1997, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 392 de 2018, con respecto a los cuales me comprometo a mantener su condición laboral durante mínimo el término de duración del contrato.

En constancia de lo anteriormente expuesto manifiesto que la información relacionada en este documento corresponde fiel e integralmente con la certificación emitida por la oficina de trabajo correspondiente.

La aceptación de los compromisos descritos se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de_____ del 2021

INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL:

Yo _____, domiciliado en _____Identificado con cédula de ciudadanía No _____ obrando en calidad de representante legal de _____, integrante de (consorcio o unión temporal)_____ manifiesto que cuento con un mínimo del 10% de empleados vinculados en nómina en condición de discapacidad en atención a lo descrito en la Ley 361 de 1997, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 392 de 2018 los cuales fueron contratados con un año de anterioridad a la fecha de cierre, con respecto a los cuales la entidad se compromete a mantener su condición laboral durante mínimo el término de duración del contrato.

En constancia de lo anteriormente expuesto manifiesto que la información relacionada en este documento corresponde fiel e integralmente con la certificación emitida por la oficina de trabajo correspondiente.

La aceptación de los compromisos descritos se suscribe en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de_____ del 2021.

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 12

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores:

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP-

Ciudad

Yo, _____ en calidad de Representante Legal de la firma_____ con NIT _____ y domicilio en Bogotá, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, referente al apoyo de la Industria Nacional y bajo la gravedad del juramento certifico que:

El (los) suscrito (suscritos),_____, en mi condición de representante legal de El (La)_____, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, referente al apoyo de la Industria Nacional y bajo la gravedad del juramento certifico que _____% de los profesionales contratados bajo modalidad de concurso de méritos para la selección de consultores **X-XX-2021,** que tiene por objeto: "Contratar el desarrollo de software a la medida para automatizar el proceso de generación y control de salvoconducto o guías de movilización de especies acuícolas y pesqueras".

El proponente deberá indicar el ofrecimiento, diligenciando el porcentaje (%). según la siguiente escala de puntajes:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Si el servicio el 100% de origen nacional	10
Si el servicio es de origen extranjero con componente nacional acreditado con por lo menos el 50%del personal, sin aplicación del principio de reciprocidad.	5
El oferente que no manifieste expresamente alguna de las situaciones anteriores, su calificación será de cero (0) puntos	0

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

C. C. No._____de _____

FORMATO 13

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO LOTE 1

Señores:

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP-

Ciudad

Yo, _____ en calidad de Representante Legal de la firma_____ con NIT _____ y domicilio en Bogotá, me permito presentar la lista de profesionales que participará en el **de seguimiento y evaluación de los recursos pesqueros en el Mar Caribe de Colombia**, cuyo objeto es "Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable de la langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.".

Con la presente, me comprometo a garantizar la estabilidad de los perfiles con personal calificado, idóneo y de experiencia y en caso de reemplazo, serán profesionales, de igual o mayor calidad a los descritos en la siguiente tabla,

ID PERFIL	ROL	NOMBRE
1	Gerente de Proyecto	*Indicar el nombre*
2	Investigador 1	*Indicar el nombre*

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

C. C. No._____de _____

FORMATO 13

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO LOTE 1

Señores:

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP-

Ciudad

Yo, _____ en calidad de Representante Legal de la firma_____ con NIT _____ y domicilio en Bogotá, me permito presentar la lista de profesionales que participará en el **de seguimiento y evaluación de los recursos pesqueros en el Mar Caribe de Colombia**, cuyo objeto es "***Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable del recurso pesquero jaiba (Callinectes sapidus y Callinectes bocourti) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, li****toral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades*".

Con la presente, me comprometo a garantizar la estabilidad de los perfiles con personal calificado, idóneo y de experiencia y en caso de reemplazo, serán profesionales, de igual o mayor calidad a los descritos en la siguiente tabla,

ID PERFIL	ROL	NOMBRE
1	Gerente de Proyecto	*Indicar el nombre*
2	Investigador 1	*Indicar el nombre*

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

C. C. No._____de _____

FORMATO 14. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

(Se adjunta documento en formato EXCEL)

FORMATO 15: PRESENTACIÓN DE PERFILES PARA LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Se adjunta documento en formato EXCEL)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmrolon	marlyninoscar rolon mendoza
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-15-00-000	GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2021-03-25-10:25 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15821	**Fecha Registro:**	2021-03-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	200.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	200.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	200.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	16021	**Fecha Registro:**	2021-03-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1708-1100-5-0-1708015-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00

Objeto:	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN PARA EVALUAR LA ABUNDANCIA RELATIVA Y ESTADO POBLACIONAL DEL POTENCIAL APROVECHABLE DE LA LANGOSTA ESPINOSA (PANULIRUS ARGUS) EN LA GUAJIRA, LITORAL COSTERO DEL MAR CARIBE DE COLOMBIA EN FUNCIÓN DE CADA UN

Marlyninoscar Rolón Mendoza

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmrolon	marlyninoscar rolon mendoza
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-15-00-000	GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2021-04-06-1:46 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	17721	**Fecha Registro:**	2021-04-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	200.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	200.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	200.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	17921	**Fecha Registro:**	2021-04-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1708-1100-5-0-1708015-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00

Objeto:	AMPARAR LA CONTRATACION DE UNA INVESTIGACION PARA EVALUAR LA ABUNDANCIA RELATIVA Y ESTADO POBLACIONAL DEL POTENCIAL APROVECHABLE DEL RECURSO PESQUERO JAIBA (CALLINECTES SAPIDUS Y CALLINECTES BOCOURTI) EN LOS SITIOS: (I) CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA,

Marlyninoscar Rolón Mendoza

Firma Responsable

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA EXISTENCIA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y DE AJUSTE A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**	Código: FT-DE-002 Versión: 2 Fecha: Febrero 06 de 2019 Páginas: 1 de 1

1. Fecha de Solicitud:	6 de abril de 2021	**2. Área Solicitante:**	OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN	
3. Unidad Ejecutora	171500 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA			
4. Rubro Presupuestal	Inversión	**4.1 Fuente de los Recursos**	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO	
4.2 Cuenta	**4.3 Nombre Proyecto de Inversión o Rubro de Funcionamiento**			
C-1708-1100-5	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - BPIN 2019011000277			
5. Objetivo Especifico	Investigación-Incrementar el conocimiento científico y técnico del estado de los recursos pesqueros y de la actividad pesquera			
6. Producto:	1708015 - Documentos de investigación			
7. Actividad:	1708015 - Evaluar el estado de aprovechamiento de los recursos pesqueros marinos, continentales y ornamentales en las cuencas hidrográficas del país			
8. Valor Fuente de Recurso	**Nación**	X	**Propios**	
9. Valor Solicitado	$ 200.000.000			
	Doscientos Millones			

10. Objeto de la solicitud

Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable del recurso pesquero jaiba (Callinectes sapidus y Callinectes bocourti) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades - 0515

11. Código UNSPSC (cada código separado por;)	**70101600;70101601;70101602;70101806**		
12. Plazo de Ejecución	**265**	**13. Modalidad de Selección**	Concurso de Meritos Abierto

14. Concepto de Viabilidad Técnica
(SECCIÓN EXCLUSIVA PARA EL ÁREA DE PLANEACIÓN)

14.1 Fecha de Recepción de la solicitud por parte de Planeación:	6 de abril de 2021
14.2 Especificación de la solicitud que se debe validar	**14.3 Conformidad del requisito** (CUMPLE)
a. El objeto de la solicitud, se encuentra alineado con el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto de inversión en mención. (Inversión)	**Si**
b. La actividad del proyecto de inversión por la cual se hace la solicitud, cuenta con los recursos disponibles a la fecha para generar el compromiso presupuestal. (Inversión)	**Si**
c. El objeto de la solicitud, aporta al cumplimiento de las actividades y metas en mención. (Inversión)	**Si**
d. El objeto de la solicitud se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la AUNAP, y en la distribución presupuestal de las cuentas de los rubros de la entidad.	**Si**

14.4. Fecha Emisión de Viabilidad Técnica:	6/04/2021	**14.5. Consecutivo de Viabilidad Técnica:**	632

14.6. Revisó Planeación	**14.7 Aprobó Planeación**
Firma	*Firma*
Nombre: Ramon Eduardo Cubillos	Nombre: Elsa Malo Lecompte
Cargo: Contratista	Cargo: Profesional especializado grado 14 con funciones de planeación

14.8. No Conformidad de los Requisitos y/o Observaciones	**14.9. Fecha Devolución de la Solicitud**
Si la solicitud no cumple con los requerimientos enunciados por parte del área de planeación, especifique la fecha de devolución para corrección.	

15. Validación Información Área Solicitante

15.1 Elaboro	**15.2 Revisó y Aprobó**
Firma	*Firma*
Nombre: Sarina Milena Robles Soto	Nombre: Maria Rosa Angarita Peñaranda
Cargo: Contratista OGCI	Cargo: Jefe OGCI

IMPORTANTE: Cuando el documento tenga todas las firmas, favor remitir una copia a Planeación

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA EXISTENCIA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y DE AJUSTE A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**	Código: FT-DE-002 Versión: 2 Fecha: Febrero 06 de 2019 Páginas: 1 de 1

1. Fecha de Solicitud:	26 de marzo de 2021	**2. Área Solicitante:**	OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN	
3. Unidad Ejecutora	171500 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA			
4. Rubro Presupuestal	Inversión	**4.1 Fuente de los Recursos**	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO	

4.2 Cuenta	**4.3 Nombre Proyecto de Inversión o Rubro de Funcionamiento**
C-1708-1100-5	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - BPIN 2019011000277

5. Objetivo Especifico	Investigación-Incrementar el conocimiento científico y técnico del estado de los recursos pesqueros y de la actividad pesquera
6. Producto:	1708015 - Documentos de investigación
7. Actividad:	1708015 - Evaluar el estado de aprovechamiento de los recursos pesqueros marinos, continentales y ornamentales en las cuencas hidrográficas del país

8. Valor Fuente de Recurso	**Nación**	X	**Propios**	
9. Valor Solicitado	$ 200.000.000			
	Doscientos Millones			

10. Objeto de la solicitud

Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable de la langosta espinosa (Panulirus argus) en La Guajira, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades. - 0492

11. Código UNSPSC (cada código separado por;)	**70101600;70101601;70101602;70101806**		
12. Plazo de Ejecución	**275**	**13. Modalidad de Selección**	Concurso de méritos abierto

14. Concepto de Viabilidad Técnica
(SECCIÓN EXCLUSIVA PARA EL ÁREA DE PLANEACIÓN)

14.1 Fecha de Recepción de la solicitud por parte de Planeación:	26 de marzo de 2021
14.2 Especificación de la solicitud que se debe validar	**14.3 Conformidad del requisito** (CUMPLE)
a. El objeto de la solicitud, se encuentra alineado con el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto de inversión en mención. (Inversión)	**Si**
b. La actividad del proyecto de inversión por la cual se hace la solicitud, cuenta con los recursos disponibles a la fecha para generar el compromiso presupuestal. (Inversión)	**Si**
c. El objeto de la solicitud, aporta al cumplimiento de las actividades y metas en mención. (Inversión)	**Si**
d. El objeto de la solicitud se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la AUNAP, y en la distribución presupuestal de las cuentas de los rubros de la entidad.	**Si**

14.4. Fecha Emisión de Viabilidad Técnica:	26/03/2021	**14.5. Consecutivo de Viabilidad Técnica:**	603

14.6. Revisó Planeación	**14.7 Aprobó Planeación**
Firma	*Firma*
Nombre: Ramon Eduardo Caberos	Nombre: Elsa Malo Lecompte
Cargo: Contratista	Cargo: Profesional especializado grado 14 con funciones de planeación

14.8. No Conformidad de los Requisitos y/o Observaciones	**14.9. Fecha Devolución de la Solicitud**
Si la solicitud no cumple con los requerimientos enunciados por parte del área de planeación, especifique la fecha de devolución para corrección.	

15. Validación Información Área Solicitante

15.1 Elaboro	**15.2 Revisó y Aprobó**
Firma	*Firma*
Nombre: Sarina Milena Robles Soto	Nombre: Maria Rosa Angarita Peñaranda
Cargo: Contratista OGCI	Cargo: Jefe OGCI

IMPORTANTE: Cuando el documento tenga todas las firmas, favor remitir una copia a Planeación

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**ANEXO No. 2** **MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	LOTE 1 LANGOSTAS Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable de la langosta espinosa (Panulirus argus) en La Guajira, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades. LOTE 2 JAIBA Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable del recurso pesquero jaiba (Callinectes sapidus y Callinectes bocourti) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	
PRESUPUESTO OFICIAL:	LOTE 1 LANGOSTAS	$ 199.975.000,00
	LOTE 2 JAIBA	$ 198.442.500,00
	AMBOS LOTES	$ 398.417.500,00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Caribe colombiano	

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ANEXO No. 2
MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterara el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	**LOTE 1 LANGOSTAS**	$ 1.999.750,00	$ 9.998.750,00	$ 9.998.750,01	$ 29.996.250,00	$ 59.992.500,00
	LOTE 2 JAIBA	$ 1.984.425,00	$ 9.922.125,00	$ 9.922.125,01	$ 29.766.375,00	$ 59.532.750,00
	AMBOS LOTES	$ 3.984.175,00	$ 19.920.875,00	$ 19.920.875,01	$ 59.762.625,00	$ 119.525.250,00
CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
		1	2	3	4	5
Raro	1	2	3	4	5	6

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ANEXO No. 2
MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

	PROBABILIDAD	Improbable	2	3	4	5	6	7
		Posible	3	4	5	6	7	8
		Probable	4	5	6	7	8	9
		Casi cierto	5	6	7	8	9	10

ANEXO No. 2
MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	E	E	E	N	Demoras significativas en la realización de los monitoreos por las condiciones climáticas que pogan en riesgo la operatividad de las salidas tales como: fuertes vientos, huracanes, oleaje, etc.	•Retraso en la ejecución del contrato.	4	3	6	Alto	Contratista
2	E	E	E	N	Afectación por efecto de condiciones climáticas que pogan en riesgo la operatividad de las salidas tales como: fuertes vientos, huracanes, oleaje, etc.	•Suspensión de las actividades del contrato • Afectación al cronograma de actividades	4	3	5	Medio	AUNAP - Contratista
3	E	E	E	S	Problemas de orden público durante las actividades de muestreo en campo.	• Reprocesos. •Suspensión de las actividades del contrato	1	3	4	Bajo	AUNAP - Contratista
4	G	I	E	O	Dificultades en los procesos administrativos internos del oferente y adjudicado en la ejecución de Contrato.	•Incumplimiento en los cronogramas establecidos en el contrato. •Retraso en la ejecución del contrato.	3	3	6	Alto	AUNAP - Contratista

5	E	I	E	O	Errores o inconsistencias en la sistematización de la información recopilada durante los monitoreos en los monitoreos en campo.	•Perdida parcial o total de la información (Servidores) •Afectación en la calidad de la información y las bases de datos analizadas para su implementación en la toma de decisiones. •Incumplimiento en objeto contractual	3	3	5	Medio	Contratista	

6	E	E	E	O	Incumplimiento total o parcial en la entrega de los productos y documentos requeridos en el marco del contrato	•Incumplimiento o cumplimiento deficiente en los plazos de los entregables o productos que hacen parte del contrato • Todo sobre costo que genere el proyecto será asumido por el contratista.	4	4	5	Medio	Contratista	
7	E	E	E	O	No disponer del personal calificado técnico y administrativo para adelantar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	Afectación en la calidad de la información y análisis de la misma; así, como el objeto contractual del contrato.	2	4	6	Alto	Contratista	
8	E	I	E	O	No reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	Afectación en la apropiada ejecución del Contrato.	3	4	6	Alto	Contratista	
9	G	E	E	O	Daños a terceros, por causa de las actuaciones del personal a cargo del contratista para atender el objeto del contrato.	●Perjuicios a la entidad y a sus bienes por Incumplimiento del régimen legal y de calidad del servicio.	2	2	3	Bajo	Contratista	
10	G	E	E	O	Afectación en la ejecución del contrato por contagio de algún miembro del equipo de trabajo causado por el virus del COVID 19.	●Retrasos en la ejecución de las obligaciones y/o actividades del contrato por el tratamiento medico aplicar.	4	3	5	Medio	Contratista	

ANEXO No. 2
MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

11	G	E	E	O	Suspensión del las actividades del contrato por medidas sanitarias impuestas por parte del Gobierno Nacional o territorial.	●Afectación del cronograma y plazo de ejecución estimado del contrato ●Reprocesos que generan sobrecostos en los proyectos.	4	3	5	Medio	AUNAP	
12	G	E	E	O	Disminución del personal minimo requerido para realizar las actividades el contrato, por infección COVID 19.	●Retraso de las actividades del contraro ●Afectación del cronograma y plazo de ejecución estimado del contrato / ●Suspensión del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista	

Clase: General (G) Etapa: Ejecución (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I) Tipo: Operacional (O)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Realizar seguimiento a la supervisión por parte del personal designado realizando las actuaciones pertinentes.	2	2	4	Bajo	Supervisión de la AUNAP.	Inicio del Contrato	Realización de los cruceros	Informes de supervisión	Inicio del Contrato
2	Verificación de las condiciones ambientales para coordinar la programación de las actividades	1	2	3	Bajo	Dirección Científica (Contratista) - Supervisión de la AUNAP.	Inicio del Contrato	Finalización del Contrato	revisión de los reportes climatológicos del IDEAM	Mensual
3 - 4	Verificación de la situación de orden público o interna que afecte la ejecución del proyecto con el envio de comunicaciones (correos llamadas documentales) a la entidad y el seguimiento del contrato	2	2	3	Bajo	Dirección Científica (Contratista) - Supervisión de la AUNAP.	Inicio del Contrato	Finalización del Contrato	Informes de supervisión	Mensual

5	Realizar por parte del personal designado una adecuada verificación de los soportes presentados por el personal de campo Confirmar a la entidad cooperante por algun medio (correo electronico llamada o alguna alerta que documentos fueron recibidos.	2	2	4	Bajo	Supervisor Regional (Contratista) - Supervisión de la AUNAP.	Inicio del Contrato	Finalización del Contrato	Revisión de las bases de batos y la información consignada en elos informes entregados	Mensual
6 a 7	Realizar estricto seguimiento y verificación de la ejecución del, aplicando sanciones dispuestas en el contrato. Constitución de pólizas.Mediante la adecuada supervisión por parte de la entidad y realizando las actuaciones pertinentes. Instruir al personal designado en la supervision del contrato lo contemplado en los EP. Seguimiento a la supervisión por parte del personal designado realizando las actuaciones pertinentes.	2	2	4	Bajo	Supervisión de la AUNAP.	Inicio del Contrato	Finalización del Contrato	Seguimiento al manual de supervision y al contrato.	Mensual
8	Realizar visitas de supervisión y articulación con las Direcciones Regionales para la verificación en campo.	2	2	4	Bajo	Supervisión de la AUNAP.	Inicio del Contrato	Finalización del Contrato	Programación de visitas y verificación de cumplimiento de actividades Seguimiento al manual de supervision y al contrato	Mensual
9	Se contemplo en los estudios previos la exoneración de la entidad ante estos eventos en el numeral 10 de las obligaciones generales (ver estudios previos). Informar al supervisor designado de acuerdo a lo contemplado en las obligaciones contempladas en los esrudios previos.	1	1	2	Bajo	Grupo de Gestión Contractual AUNAP	Estudios Previos	Firma del Contrato	Revisión del texto del Contrato	Etapa Inicial

10.11.12	Impelementación de Protocolos de Bioseguridad para ejecución del proyecto ante el escenario del COVID19, acatando todas las medidas impartidas por el por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal. Manejar mecanismos de solucion como (cronogramas del contrato con la debida sustentacion documental por parte del Cooperante)	2	2	5	medio	Supervision de la AUNAP.	ejecucion del contrato	Finalización del Contrato	Comunicados del Gobierno Nacional o Territorial	Permanente

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

Bogotá

MEMORANDO INTERNO GF 0057 de 2021

PARA: ANDRES SAGANOME GUTIERREZ
Profesional Contratista OGCI

CHRISTIAN EDUARDO MARRUGO
Profesional Especializado grado 16

DE: SHAROL NATALIA MORA BERNAL
Coordinadora Financiera

ASUNTO: REVISION INDICADORES FINANCIEROS LANGOSTA Y JAIBA

Respetados:

Por medio de la presente me permito remitir respuesta a la revisión de los indicadores financieros cuyo objeto es "**Langosta "Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable de la langosta espinosa (Panulirus argus) en La Guajira, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.", y Jaiba "Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable del recurso pesquero jaiba (Callinectes Sapidus y Callinectes bocourti) en el departamento de Cordobá Bahía de Cispatá – litoral costero del mar""**

De acuerdo a lo manifestado por ustedes en lo que concierne a la falta de entidades, institutos y/o centros de investigación formales que realizan investigación especifica en pesca en litoral costero Caribe Colombiano, se realizó la revisión de los indicadores con la información de los TRES (3) RUP presentados así:

1. Los indicadores se encuentran calculados con información de RUP vigencia 2019 tal como indica la normatividad de fecha vigente.

2. Se adicionaron los valores de utilidad operacional, patrimonio que venían en blanco para la empresa de Ecosfera y así poder validar el indicador con la información del RUP.

3. Se realizaron correcciones en los valores de activo y pasivo corriente de la Universidad Simón Bolívar, de acuerdo con la información del RUP.

4. De acuerdo a los cálculos realizados, se recomienda que el indicador de rentabilidad de patrimonio debería ser mayor o igual 0,04 y para la rentabilidad del activo mayor o igual a 0,03

5. Los indicadores de los tres (03) RUP que se revisaron se encuentran bien calculados aritméticamente, con base a los estados financieros de los RUP, de los cuales dos (02) se encuentran habilitados según los indicadores tomados en el estudio y uno (01) no estaría habilitado.

6. Se Informa que este memorando tiene una validez de dos (2) meses a partir de la fecha de radicado.

7. Se adjunta cuadro final con los indicadores en pdf.

Cordialmente,

SHAROL NATALIA MORA BERNAL
Coordinadora Financiera
Anexos: Folios (1)
Proyectó: Yulied Aguilar
Mónica López-Contratista Apoyo Financiera

				1			2			3					
				ECOSFERA		CALCULO DE INDICADORES	UNIVERSDAD SIMON BOLIVAR		CALCULO DE INDICADORES	CORALINA		CALCULO DE INDICADORES	PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	
CAPACIDAD FINANCIERA	1. **INDICE DE LIQUIDEZ:** activo corriente dividido por el pasivo corriente.														
	L=AC/PC	mayor o igual a 1,27	Habilita	546.215.359,10	AC	2,65	96.687.154.000,00	AC	1,22	1.433.862.670	AC	3,774	2,55	1,28	1,27
		menor al 1,27	No Habilita	205.900.138,43	PC		79.116.620.000,00	PC		379.948.116	PC				
	2. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo total dividido por el activo total.			459.612.006,28	PT	0,546	97.199.858.000,00	PT	0,425	2.968.859.620	PT	0,402	0,46	0,08	
	NE=PT/AT	PASIVO TOTAL		841.033.456,28	AT		228.852.808.000,00	AT		7.391.675.829	AT				0,54
		ACTIVO TOTAL													
	DEBE SER MENOR O IGUAL AL 0,54														
	3. **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**: Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Intereses.					3,457			10,51			1,089	5,02	4,90	0,12
	RCI=UO/GI	mayor o igual a 0,12	Habilita	100.728.095,78	UO		12.210.275.000,00	UO		338.106.000	UO				
		menor a 0,12	No habilita	29.134.255,50	GI		1.161.277.000,00	GI		310.381.783	GI				
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	1. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Utilidad operacional dividida por el patrimonio.														
	RP=UO/P	mayor o igual a 0,04	Habilita	100.728.095,78	UO		12.210.275.000,00	UO	0,09	338.106.000	UO	0,076	0,14	0,10	
		menor a 0,04	No habilita	381.421.450,00	PATRIMONIO	0,26	131.652.950.000,00	PATRIMONIO		4.422.816.209	PATRIMONIO				0,04
	2. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Utilidad operacional dividida por el activo total.			100.728.095,78	UO		12.210.275.000,00	UO	0,05	338.106.000	UO	0,046	0,07	0,04	
	RA=UO/AT	mayor o igual a 0,03	Habilita	841.033.456,28	AT	0,12	228.852.808.000,00	AT		7.391.675.829	AT				0,03
		menor a 0,03	No habilita												

NOTA: Para realizar el estudio financiero la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA tomó como referencia la información financiera de cuatro (4) empresas que desarrollan temas relacionados con el objeto del presente proceso de contratación.